



BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Número 96

19 de mayo de 2005

VII Legislatura

SUMARIO

Página

1. TEXTOS APROBADOS

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— **Resolución Núm. 13/2005** del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 14 de abril de 2005, sobre Proposición No de Ley 31/2005 RGEP.2503, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que la Asamblea de Madrid manifiesta su solidaridad con todas las víctimas y con todas las familias de las personas que sufrieron las consecuencias del brutal atentado terrorista perpetrado el 11-M, manifiesta un compromiso firme y decidido de apoyo permanente e integral, insta a los poderes públicos a una acción continuada y eficaz en la atención a todas las víctimas del terrorismo y a sus familias, e insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la adopción de las medidas que se citan en relación con las víctimas del terrorismo.

9811

— **Resolución Núm. 14/2005** del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 12 de mayo de 2005, sobre la Proposición No de Ley 26/2005 RGEP.2018, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que solicite al Gobierno de la Nación, en ejercicio de la debida lealtad institucional, las medidas que se citan en relación con el modelo de financiación de las Comunidades Autónomas.

9812

— **Resolución Núm. 15/2005** del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 12 de mayo de 2005, sobre la Proposición No de Ley 37/2005 RGEP.2791, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que se dirija al Gobierno de la Nación para que en la reforma de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, anunciada por el Gobierno, se amplíen las competencias de los Cuerpos de Policía Local, tanto como Policía Judicial, como en las materias de delincuencia de proximidad, menores, y violencia de género, así como que se establezcan las fórmulas legales que permitan mancomunar los Cuerpos de Policía Local.

9812-9813

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-47/2005 RGEF.3712.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que ponga en marcha los mecanismos que se relacionan, en materia de seguridad ciudadana, para los municipios de nuestra región con una población comprendida entre 5.000 y 25.000 habitantes. 9814-9817
- **PNL-48/2005 RGEF.3799.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno a que realice las actuaciones que se relacionan, respecto de los conciertos educativos a centros que segregan a los niños y niñas por razón de sexo. 9817-9819
- **PNL-49/2005 RGEF.3825.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha un conjunto de actuaciones compensatorias a la situación social de los distritos del sur de Madrid de común acuerdo con el Ayuntamiento de Madrid, con las especificaciones que se citan. Para su tramitación ante la Comisión de Presidencia. 9820-9824
- **PNL-50/2005 RGEF.3826.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que a su vez inste al Gobierno de España para que exprese su más profundo compromiso con el Estado no confesional y la secularización de sus Administraciones Públicas, tal y como rige la actual Constitución de 1978, y a que proceda a la derogación de los Acuerdos con la Santa Sede desde la defensa de la legalidad democrática constitucional. Para su tramitación ante la Comisión de Presidencia. 9824-9825
- **PNL-51/2005 RGEF.3853.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Gobierno a llevar a efecto las actuaciones que se relacionan destinadas a apoyar el garbanzo en nuestra región. Para su tramitación ante la Comisión de Economía e Innovación Tecnológica. 9825-9828

2.5 MOCIONES

- **M-6/2005 RGEF.3980.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 11/2005 RGEF.3630, sobre política general en materia de atención a enfermos de Alzheimer en nuestra Comunidad. 9828-9829

2.6 INTERPELACIONES

- **I-14/2005 RGEF.3823.** De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS, al Gobierno, sobre política general en materia de becas y ayudas al estudio para estudiantes universitarios. 9830

- **I-15/2005 RGEP.3850.** Del Diputado Sr. Echegoyen Vera, del GPS, al Gobierno, sobre política general en materia de desarrollo sostenible y reequilibrio socioeconómico en la zona sureste de la Comunidad de Madrid. 9830
- **I-16/2005 RGEP.3851.** De la Diputada Sra. Heras Pinilla, del GPS, al Gobierno, sobre política general en materia de Renta Mínima de Inserción. 9830
- **I-17/2005 RGEP.3852.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre política general en materia de aplicación en la Comunidad de Madrid de los Fondos Europeos. 9830

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

- **PE-1343/2005 RGEP.3729.** Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS, al Gobierno, sobre previsiones que tiene la Consejería de Educación sobre la queja planteada por la asociación de madres y padres de alumnos del Colegio Público San Eugenio y San Isidro de Madrid. 9831
- **PE-1344/2005 RGEP.3731.** Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS, al Gobierno, sobre previsiones que tiene la Consejería de Educación sobre la nueva ubicación del centro de educación de personas adultas de Moncloa. 9831
- **PE-1345/2005 RGEP.3744.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones en materia de protección jurídica de bienes culturales ubicados en la Comunidad de Madrid que tiene previsto desarrollar, durante el año 2005, la Dirección General de Patrimonio Histórico. 9831
- **PE-1346/2005 RGEP.3745.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo, por sí misma o en colaboración con otras administraciones, alguna actuación con la finalidad de restaurar la presa árabe que se encuentra ubicada en el término municipal de Ambite. 9831
- **PE-1347/2005 RGEP.3746.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre ayudas destinadas al fomento de la innovación tecnológica en las industrias agroalimentarias ubicadas en la Comunidad de Madrid que tiene previsto conceder la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural durante el año 2005, especificando la cuantía de las mismas. 9831
- **PE-1348/2005 RGEP.3747.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a efecto alguna intervención en la Atalaya de Venturada. 9832

— PE-1349/2005 RGEP.3748. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a efecto alguna actuación, durante el año 2005, en los Sillares del puente romano ubicado en el término municipal de Talamanca del Jarama.	9832
— PE-1350/2005 RGEP.3749. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de vigilancia entomológica de lengua azul.	9832
— PE-1351/2005 RGEP.3750. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, por sí misma o en coordinación con otras Direcciones Generales, durante el año 2005, en materia de restauración paisajística en tramos de vías pecuarias ubicados en la Comunidad de Madrid.	9832
— PE-1352/2005 RGEP.3751. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante la presente Legislatura, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, en materia de concentración parcelaria, en el término municipal de Olmeda de las Fuentes.	9832-9833
— PE-1353/2005 RGEP.3752. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante la presente Legislatura, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, en materia de concentración parcelaria, en el término municipal de Colmenar de Oreja. .	9833
— PE-1354/2005 RGEP.3753. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar el Servicio de Agricultura y Programas Agroambientales de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, en colaboración o coordinación con el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2005.	9833
— PE-1355/2005 RGEP.3807. Del Diputado Sr. Echegoyen Vera, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones concretas que tiene previsto realizar la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica para potenciar la transferencia de tecnología entre universidad y empresa en el proceso de investigación y desarrollo tecnológico de las energías renovables.	9833
— PE-1356/2005 RGEP.3808. Del Diputado Sr. Echegoyen Vera, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones concretas que tiene previsto ejecutar la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica en el municipio de Arganda del Rey para contribuir a su desarrollo económico.	9833-9834
— PE-1357/2005 RGEP.3809. Del Diputado Sr. Echegoyen Vera, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones concretas que tiene previsto ejecutar la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica en el municipio de Perales de Tajuña para contribuir a su desarrollo económico.	9834

- **PE-1358/2005 RGEP.3810.** Del Diputado Sr. Echegoyen Vera, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones concretas que tiene previsto ejecutar la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica en el municipio de Valdelaguna para contribuir a su desarrollo económico. 9834
- **PE-1359/2005 RGEP.3820.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, sobre si considera el Centro de Asuntos Taurinos que la empresa Taurovent Madrid, S.L. ha cumplido fielmente el plan de publicidad previsto para los meses de marzo y abril del presente año. 9834
- **PE-1362/2005 RGEP.3857.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones (información, coordinación con los sectores afectados, etc.) que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos en relación con las Becas de acogida para la transferencia de conocimientos Marie Curie. 9834-9835
- **PE-1363/2005 RGEP.3858.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones (información, coordinación con los sectores afectados, etc.) que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos en relación con los premios Descartes 2005. 9835
- **PE-1364/2005 RGEP.3859.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre importancia arqueológica del horno de mampostería descubierto en los aledaños del Convento de Nuestra Señora de Lepanto, en el municipio de Villarejo de Salvanes. 9835
- **PE-1365/2005 RGEP.3860.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de proteger el Cine Fuencarral, situado en la calle Fuencarral de Madrid, obra del arquitecto Teodoro Anasagasti, con alguna de las modalidades contempladas en la Ley 10/1998, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. 9835
- **PE-1366/2005 RGEP.3861.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, en materia de trabajos de innovación (I+D+i) sobre la vid y el vino que tiene previsto desarrollar el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2005, en la finca El Encín que gestiona procedente del Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA). 9835-9836
- **PE-1367/2005 RGEP.3862.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a efecto alguna actuación en coordinación o colaboración con la Asociación para la Defensa del Patrimonio Histórico y Artístico Madrileño. 9836
- **PE-1368/2005 RGEP.3863.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de adoptar alguna medida para evitar la destrucción, con la consiguiente pérdida patrimonial, del Cine Fuencarral ubicado en la calle Fuencarral de Madrid. 9836

- **PE-1370/2005 RGEP.3865.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, en materia de trabajos de innovación (I+D+i) sobre la vid y el vino que tiene previsto desarrollar el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2005, en la finca El Socorro que gestiona procedente del Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA). 9836
- **PE-1371/2005 RGEP.3866.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre proyectos de investigación vinculados a la recuperación y estudio de variedades autóctonas minoritarias de la vid que tiene previsto desarrollar el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2005, especificando número de investigadores que van a participar en los susodichos proyectos de investigación. 9836-9837
- **PE-1372/2005 RGEP.3867.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones formativas, especificando las mismas, en materia de técnicas de cultivo en vivero que tiene previsto desarrollar el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) durante el año 2005. 9837
- **PE-1373/2005 RGEP.3868.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, en materia de transferencia tecnológica cuyos destinatarios sean las industrias agroalimentarias ubicadas en la Comunidad de Madrid, que tiene previsto desarrollar el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) durante el año 2005. 9837
- **PE-1374/2005 RGEP.3869.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones formativas, especificando las mismas, cuyos destinatarios sean técnicos especializados en el cultivo de la vid, la elaboración del vino y su consumo, que tiene previsto desarrollar el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) durante el año 2005. 9837
- **PE-1375/2005 RGEP.3870.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre ayudas, especificando las mismas, destinadas a las industrias agroalimentarias de la región de Madrid para el fomento de la innovación tecnológica, que tiene previsto conceder, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural. 9837-9838
- **PE-1376/2005 RGEP.3871.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para evitar que sufra un deterioro mayor o que sea destruido el horno de mampostería descubierto en los aledaños del Convento de Nuestra Señora de Lepanto, en el municipio de Villarejo de Salvanés. 9838
- **PE-1377/2005 RGEP.3875.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, sobre previsiones que tiene la Consejería de Sanidad y Consumo para la ampliación de las unidades de atención domiciliaria para el ámbito de los municipios de la mancomunidad Los Pinares. 9838

— PE-1378/2005 RGEP.3876. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previstas la Consejería de Transportes e Infraestructuras para la carretera M-957, enclavada en el ámbito de la Sierra-Oeste, dado el lamentable estado en que se encuentra.	9838-9839
— PE-1379/2005 RGEP.3877. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previstas la Consejería de Transportes e Infraestructuras para la carretera M-532, enclavada en el ámbito de la Sierra-Oeste, dado el lamentable estado en que se encuentra.	9839
— PE-1381/2005 RGEP.3879. Del Diputado Sr. Echegoyen Vera, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones concretas que tiene previsto ejecutar la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica en el municipio de Tiernes para contribuir a su desarrollo económico.	9839
— PE-1382/2005 RGEP.3880. Del Diputado Sr. Echegoyen Vera, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones concretas que tiene previsto ejecutar la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica en el municipio de Orusco de Tajuña para contribuir a su desarrollo económico.	9839
— PE-1383/2005 RGEP.3881. Del Diputado Sr. Echegoyen Vera, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones concretas que tiene previsto ejecutar la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica en el municipio de Carabaña para contribuir a su desarrollo económico.	9839-9840
— PE-1384/2005 RGEP.3882. Del Diputado Sr. Echegoyen Vera, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones concretas que tiene previsto ejecutar la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica en el municipio de Valdaracete para contribuir a su desarrollo económico.	9840
— PE-1385/2005 RGEP.3883. Del Diputado Sr. Echegoyen Vera, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones concretas que tiene previsto ejecutar la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica en el municipio de Estremera para contribuir a su desarrollo económico.	9840
— PE-1386/2005 RGEP.3902. De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre cómo va a realizar la Consejería de Sanidad y Consumo la distribución de la revista Consumadrid en la Comunidad de Madrid.	9840

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información (artículo 18 del Reglamento de la Asamblea)

— PI-996/2005 RGEP.3835 (Transformada de PE-1361/2005 RGEP.3835). De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre si ha tenido presupuesto suficiente la Comunidad de Madrid para hacer frente a los peritajes solicitados en el año 2004.	9840
---	------

— **PI-997/2005 RGEF.3864 (Transformada de PE-1369/2005 RGEF.3864).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre grado de protección con que cuenta en la actualidad el Cine Fuencarral, obra del arquitecto Teodoro Anasagasti, situado en la calle Fuencarral de Madrid. 9840

— **PI-998/2005 RGEF.3878 (Transformada de PE-1380/2005 RGEF.3878).** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, sobre criterios que ha utilizado la empresa Gedesma, S.A. para decidir la baja de 16 trabajadores durante el segundo semestre de 2004. 9840-9841

2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

— **PE-2156/2004 RGEF.6369.** Del Diputado Sr. Sánchez Cifuentes, del GPS, al Gobierno, sobre fecha en que está prevista la explotación y presentación de los datos estadísticos, atendiendo a criterios de sectores desagregados por actividad productiva y por Consejerías y a las características del Programa Delta, dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. 9841

— **PE-2348/2004 RGEF.7157.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, en coordinación o colaboración con la empresa SABACAO, que se ocupa del control del saneamiento ganadero y que viene realizando 250.000 análisis anuales. 9841

— **PE-2533/2004 RGEF.6635 (Transformada de PCOC-371/2004 RGEF.6635).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar, durante el año 2005, la Consejería de Presidencia, a través de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley 4/1996, de 1 de julio, de Creación del Consejo Asesor de Asuntos Europeos. 9841-9842

— **PE-129/2005 RGEF.230.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de apoyar a la comarca agraria Guadarrama, que abarca 21 municipios y tiene una superficie de 97.224 hectáreas. 9842-9843

— **PE-133/2005 RGEF.234.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de apoyar a la comarca agraria Campiña, que abarca 31 municipios y tiene una superficie de 108.013 hectáreas. 9843

- **PE-139/2005 RGEP.243.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de apoyar a la comarca agraria Sur Occidental, que abarca 34 municipios y tiene una superficie de 138.842 hectáreas. 9843-9844
- **PE-142/2005 RGEP.248.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2005, para fortalecer el denominado Sistema Integrado de Documentación del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. 9844
- **PE-153/2005 RGEP.5296 (Transformada de I-30/2004 RGEP.5296).** De la Diputada Sra. Ferré Luparia, del GPIU, al Gobierno, sobre política general en materia de empleo en la Comunidad de Madrid. 9844
- **PE-165/2005 RGEP.332.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones formativas, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural dirigidas a agricultores y ganaderos en materia de informática y nuevas tecnologías. 9845
- **PE-188/2005 RGEP.394.** De la Diputada Sra. Montiel Mesa, del GPIU, al Gobierno, sobre fecha prevista para la creación de la Unidad de Género que garantice la integración de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en los proyectos europeos cofinanciados. 9845
- **PE-203/2005 RGEP.480.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos de suscribir en el marco de la REIMAD un convenio con la Euroventanilla de la CEIM-CEOE, con la finalidad de dotar a la misma de un becario. 9845
- **PE-226/2005 RGEP.505.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, en distintos comités de la Comisión Europea. 9846
- **PE-233/2005 RGEP.555.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en coordinación o colaboración con el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA). 9846-9847
- **PE-241/2005 RGEP.563.** Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS, al Gobierno, sobre fecha en que están previstas las obras de remodelación y de seguridad necesarias en el Instituto de Educación Secundaria Beatriz Galindo de Madrid. 9847

- **PE-245/2005 RGEP.570.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre quiénes tienen previsto que impartan las actividades formativas de formación reglada y ocupacional que vayan a desarrollarse en el Centro de Promoción Rural Valdemilanos, ubicado en el término municipal de Colmenar Viejo. 9847
- **PE-304/2005 RGEP.894.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre cursos y actividades formativas que tiene previsto organizar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, destinados a apicultores ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid dentro del denominado Programa Apícola Nacional. 9847-9848
- **PE-338/2005 RGEP.973.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) en el Centro de Mantenimiento de los Sotos Históricos, con la finalidad de producir planta de álamos blancos. 9848
- **PE-340/2005 RGEP.975.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) en el Centro de Mantenimiento de los Sotos Históricos con la finalidad de producir planta de chopo negro piramidal. 9848-9849
- **PE-341/2005 RGEP.976.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) en el Centro de Mantenimiento de los Sotos Históricos con la finalidad de producir planta de chopo canadiense. 9849
- **PE-342/2005 RGEP.977.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) en el Centro de Mantenimiento de los Sotos Históricos con la finalidad de producir planta de chopo simoni. 9849
- **PE-382/2005 RGEP.1379.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, en coordinación o colaboración con las comunidades de regantes ubicadas en la región de Madrid. 9849-9850
- **PE-383/2005 RGEP.1380.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto adoptar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, con la finalidad de contribuir a la vertebración del sector cooperativista agrario en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. 9850

- **PE-386/2005 RGEP.1383.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto adoptar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, con la finalidad de potenciar el agroturismo. 9850-9851
- **PE-396/2005 RGEP.1398.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) en materia de restauración de zonas forestales, en el término municipal de Torremocha del Jarama, con la finalidad de desarrollar el convenio de colaboración, suscrito el 14 de agosto de 2002, entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Economía e Innovación Tecnológica) y la Federación de Municipios de Madrid (FMM). 9851
- **PE-397/2005 RGEP.1399.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) en materia de restauración de zonas forestales, en el término municipal de Torrelaguna, con la finalidad de desarrollar el convenio de colaboración, suscrito el 14 de agosto de 2002, entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Economía e Innovación Tecnológica) y la Federación de Municipios de Madrid (FMM). 9851-9852
- **PE-398/2005 RGEP.1400.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) en materia de restauración de zonas forestales, en el término municipal de Quijorna, con la finalidad de desarrollar el convenio de colaboración, suscrito el 14 de agosto de 2002, entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Economía e Innovación Tecnológica) y la Federación de Municipios de Madrid (FMM). 9852
- **PE-399/2005 RGEP.1401.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) en materia de restauración de zonas forestales, en el término municipal de Alcalá de Henares, con la finalidad de desarrollar el convenio de colaboración, suscrito el 14 de agosto de 2002, entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Economía e Innovación Tecnológica) y la Federación de Municipios de Madrid (FMM). 9852-9853
- **PE-400/2005 RGEP.1402.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) en materia de restauración de zonas forestales, en el término municipal de Navas del Rey, con la finalidad de desarrollar el convenio de colaboración, suscrito el 14 de agosto de 2002, entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Economía e Innovación Tecnológica) y la Federación de Municipios de Madrid (FMM). 9853

- **PE-401/2005 RGEF.1403.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) en materia de restauración de zonas forestales, en el término municipal de Zarzalejo, con la finalidad de desarrollar el convenio de colaboración, suscrito el 14 de agosto de 2002, entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Economía e Innovación Tecnológica) y la Federación de Municipios de Madrid (FMM). 9853-9854
- **PE-402/2005 RGEF.1404.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) en materia de restauración de zonas forestales, en el término municipal de Villamanrique de Tajo, con la finalidad de desarrollar el convenio de colaboración, suscrito el 14 de agosto de 2002, entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Economía e Innovación Tecnológica) y la Federación de Municipios de Madrid (FMM). 9854
- **PE-403/2005 RGEF.1405.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) en materia de restauración de zonas forestales, en el término municipal de Berzosa del Lozoya, con la finalidad de desarrollar el convenio de colaboración, suscrito el 14 de agosto de 2002, entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Economía e Innovación Tecnológica) y la Federación de Municipios de Madrid (FMM). 9854
- **PE-404/2005 RGEF.1406.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) en materia de restauración de zonas forestales, en el término municipal de Ciempozuelos, con la finalidad de desarrollar el convenio de colaboración, suscrito el 14 de agosto de 2002, entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Economía e Innovación Tecnológica) y la Federación de Municipios de Madrid (FMM). 9855
- **PE-405/2005 RGEF.1407.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) en materia de restauración de zonas forestales, en el término municipal de Sevilla la Nueva, con la finalidad de desarrollar el convenio de colaboración, suscrito el 14 de agosto de 2002, entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Economía e Innovación Tecnológica) y la Federación de Municipios de Madrid (FMM). 9855

- **PE-406/2005 RGEP.1408.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) en materia de restauración de zonas forestales, en el término municipal de Colmenarejo, con la finalidad de desarrollar el convenio de colaboración, suscrito el 14 de agosto de 2002, entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Economía e Innovación Tecnológica) y la Federación de Municipios de Madrid (FMM). 9855-9856
- **PE-407/2005 RGEP.1409.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre proyectos de investigación, especificando los mismos, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en materia de fraccionamiento y purificación preparativa de compuestos fenólicos bioactivos para experimentación en animales. 9856
- **PE-408/2005 RGEP.1410.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre proyectos de investigación, especificando los mismos, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en materia de fraccionamiento, caracterización y purificación de compuestos fenólicos bioactivos. 9856
- **PE-433/2005 RGEP.1518.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en coordinación con la Administración del Estado, destinadas a proteger y poner en valor el denominado ecosistema de las dehesas, habida cuenta de la importancia de dicho ecosistema para las razas ganaderas y la calidad de su carne. 9856-9857
- **PE-438/2005 RGEP.1523.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar una tabla del siglo XVI que representa la Cruz del Calvario que se encuentra entre las piezas del importante y rico patrimonio artístico y cultural que la Universidad Complutense de Madrid posee, conserva y custodia. 9857
- **PE-439/2005 RGEP.1524.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar una tabla del siglo XVI que representa a Santa Apolonia y que con anterioridad estuvo en la escuela de estomatología por ser la patrona de los odontólogos y que se encuentra entre las piezas del importante y rico patrimonio artístico y cultural que la Universidad Complutense de Madrid posee, conserva y custodia. 9857-9858
- **PE-440/2005 RGEP.1525.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar una tabla del siglo XVI que representa a Cristo con la Cruz a Cuestas y Sayones, obra del pintor flamenco Miguel Coxcién, que se encuentra entre las piezas del importante y rico patrimonio artístico y cultural que la Universidad Complutense de Madrid posee, conserva y custodia. 9858

- **PE-441/2005 RGEP.1526.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar, habida cuenta de su valor, dos lienzos del pintor madrileño Francisco Rizi que fueron creados para la Iglesia de Noviciado y que se encuentran entre las piezas del importante y rico patrimonio artístico y cultural que la Universidad Complutense de Madrid posee, conserva y custodia. 9858
- **PE-442/2005 RGEP.1527.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar, habida cuenta de su valor, las obras del pintor Sorolla que se encuentran entre las piezas del importante y rico patrimonio artístico y cultural que la Universidad Complutense de Madrid posee, conserva y custodia. 9858
- **PE-443/2005 RGEP.1528.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar, habida cuenta de su valor, las obras del pintor Madrazo, que se encuentran entre las piezas del importante y rico patrimonio artístico y cultural que la Universidad Complutense de Madrid posee, conserva y custodia. 9858-9859
- **PE-444/2005 RGEP.1529.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar, habida cuenta de su valor, alguna de las piezas de la espléndida colección de cerámica farmacéutica ubicada en el Museo de Farmacia Hispánica, perteneciente al rico patrimonio artístico y cultural que la Universidad Complutense de Madrid posee, conserva y custodia. 9859
- **PE-450/2005 RGEP.1584.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación con la finalidad de restaurar una talla de Santa Clara del siglo XVI, que se encuentra en el interior del Convento de Santa Clara de Asís, que data de 1609 y se ubica en Ciempozuelos. 9859
- **PE-451/2005 RGEP.1585.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación con la finalidad de restaurar una talla de San Francisco del siglo XV que fue donada por el cardenal Aragón de Toledo y que se encuentra en el interior del Convento de Santa Clara de Asís, que data de 1609 y se encuentra ubicado en Ciempozuelos. 9859
- **PE-456/2005 RGEP.1590.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar un retablo barroco que data de 1760, obra de Pedro de la Torre, que se encuentra en el interior de la Iglesia de Santa María Magdalena, ubicada en Ciempozuelos. 9859-9860

- **PE-462/2005 RGEP.1596.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de ensayos de densidad de plantación en diferentes variedades de melón y control de la araña amarilla por métodos biológicos dentro de las líneas que viene desarrollando en materia de sanidad vegetal, en colaboración con las Agrupaciones de Tratamientos Integrados (ATRIA) ubicadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. 9860
- **PE-463/2005 RGEP.1597.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre subvenciones, especificando la cuantía de las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, destinadas a la sustitución de maquinaria agrícola de 8 o más años de antigüedad. 9860
- **PE-492/2005 RGEP.1688.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación, durante el año 2005, con la finalidad de restaurar y conservar adecuadamente la talla de San Blas que data del siglo XVIII y se encuentra ubicada en la Iglesia de Santa Catalina en el municipio de Villamanta. 9860-9861
- **PE-493/2005 RGEP.1689.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación, durante el año 2005, con la finalidad de restaurar y conservar adecuadamente la talla que representa el Nazareno, atribuida al escultor Gregorio Hernández, que se encuentra ubicada en la Iglesia de Santa Catalina en el municipio de Villamanta. 9861
- **PE-514/2005 RGEP.1710.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, por sí misma o en coordinación con otras Consejerías y Administraciones, con la finalidad de incrementar los cultivos arbóreos con cubierta vegetal en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. 9861
- **PE-549/2005 RGEP.1838.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos para informar a las entidades, colectivos y personas interesadas sobre el Séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo. 9861-9862
- **PE-559/2005 RGEP.1848.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, a través de la Unidad de Representación de la Comunidad de Madrid en Bruselas y en colaboración con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, en materia de organización de seminarios de formación cuyos destinatarios sean empresarios. 9862

— **PE-639/2005 RGEP.2047.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos vinculadas al Dictamen del Comité de las Regiones sobre la evaluación intermedia de la estrategia de Lisboa.

9862-9863

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-73/2004 RGEP.6070.** Acuerdo de Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 12 de mayo de 2005, por el que se rechaza la Proposición No de Ley 73/2004 RGEP.6070, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno a poner en marcha las medidas que se detallan en relación con la elaboración de un Plan para el desarrollo de una red de vías ciclistas en los nuevos desarrollos urbanísticos, en las carreteras ya existentes y en las que se construyan.

9863

3.5 MOCIONES

— **M-5/2005 RGEP.3713.** Acuerdo de Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 12 de mayo de 2005, por el que se rechaza la Moción 5/2005 RGEP.3713, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 6/2005 RGEP.2724, sobre política general en materia de Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado.

9863

5. OTROS DOCUMENTOS

5.4 RÉGIMEN INTERIOR

— Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, de fecha 27 de abril de 2005, por la que se nombra a D.^a María Elena Parrondo Parrondo, funcionaria interina para el puesto de trabajo número 142, "Administrativo dependiente del Negociado de Comisiones", del Cuerpo de Administrativos de la Asamblea de Madrid.

9863-9864

— Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, de fecha 6 de mayo de 2005, por la que se nombra a D.^a María del Mar Martín Hernández, funcionaria interina del Cuerpo de Subalternos, Escala de Ujieres de la Asamblea de Madrid.

9864-9865

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.6 DECLARACIONES INSTITUCIONALES

— **Declaración Institucional Núm. 4/2005**, aprobada por el Pleno de la Asamblea, de fecha 12 de mayo de 2005, en relación con los sucesos acaecidos en el distrito de Villaverde de Madrid.

9865-9866

1. TEXTOS APROBADOS

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— RESOLUCIÓN NÚM. 13/2005—

DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 31/2005 RGE.2503

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2005, previo debate de la Proposición No de Ley 31/2005 RGE.2503, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“1.- La Asamblea de Madrid manifiesta su solidaridad con todas las víctimas y con todas las familias de las personas que sufrieron las consecuencias del brutal atentado terrorista perpetrado el 11-M.

2.- La Asamblea de Madrid manifiesta un compromiso firme y decidido de apoyo permanente e integral e insta a los poderes públicos a una acción continuada y eficaz en la atención a todas las víctimas del terrorismo y a sus familias.

3.- La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a continuar con las actuaciones que se pusieron en marcha de atención a las víctimas a través de un seguimiento lo mas cercano y personalizado posible.

4.- La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a continuar prestando la debida atención psicológica, psicopedagógica, terapéutica y sanitaria a los afectados.

5.- La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que continúe colaborando con las asociaciones de víctimas y con

el Gobierno de la Nación para coordinar las actuaciones que se están desarrollando y las futuras.

6.- La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a seguir llevando a cabo tantas medidas como sean necesarias para asegurar una atención moral, económica así como la plena reinserción social de todos los afectados.

7.- La Asamblea de Madrid insta al Gobierno a mantener el funcionamiento de la oficina de información así como de los 20 puntos de información creados para la atención y asesoramiento de las víctimas y sus familias, garantizando, en todo momento el cumplimiento de la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

8.- La Asamblea de Madrid insta al Gobierno a que, en coordinación con las demás Administraciones, se evite la duplicidad de los organismos existentes con el objetivo de mejorar la atención a los afectados, evitándoles molestias a la hora de tramitar sus expedientes.

9.- La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que se dirija al Gobierno de la Nación con el fin de que asesore y facilite los trámites para la adquisición de la nacionalidad española a los afectados que lo soliciten.

10.- La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que sus miembros comparezcan, en razón de su competencia, ante la Comisión de Presidencia de esta Cámara a fin de informar sobre actuaciones concretas y detalladas sobre la atención de las víctimas del atentado del 11 de marzo.”

Sede de la Asamblea, 14 de abril de 2005.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

— RESOLUCIÓN NÚM. 14/2005 —**DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE
PROPOSICIÓN NO DE LEY 26/2005 RGEF.2018**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2005, previo debate de la Proposición No de Ley 26/2005 RGEF.2018, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que solicite al Gobierno de la Nación, en ejercicio de la debida lealtad institucional:

Primero.- Que formule una propuesta transparente para el desarrollo del actual modelo de financiación, profundizando en el sistema LOFCA y eludiendo toda pretensión de extensión del régimen de convenio o concierto.

Segundo.- Que abra un proceso de diálogo simultáneo, igual y conjunto con todas las Comunidades Autónomas en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, desechando la posibilidad de negociaciones bilaterales.

Tercero.- Que garantice que en el desarrollo del modelo actual, ninguna Comunidad Autónoma pierda recursos respecto de la situación actual y la suficiencia de los mismos para la prestación de niveles similares de servicios.

Cuarto.- Que proceda de forma inmediata al completo desarrollo de todos los elementos que conforman el modelo actual (Lealtad institucional, Fondo de Incapacidad, Fondo de Cohesión Sanitaria, asignaciones de nivelación, y la variable de población en todas sus manifestaciones como elemento determinante del coste de los servicios) y que resultan de especial trascendencia para superar

las deficiencias de la actual financiación de las Comunidades Autónomas.

Quinto.- Que active inmediatamente un grupo de trabajo de lealtad institucional con fijación de un calendario de objetivos precisos.

Sexto.- Que defienda firmemente en el proceso de negociación con la Unión Europea de las perspectivas financieras 2007-2013 los intereses de todas las Comunidades Autónomas, defendiendo la existencia de períodos transitorios para el Fondo de Cohesión, el mantenimiento de los niveles actuales de ayuda para las regiones que permanecen en los objetivos 1 y 2, y la mejora sustancial de las propuestas de la Comisión para aquellas regiones que abandonan el objetivo 1 por crecimiento natural o convergencia estadística.

Séptimo.- Presente en la Asamblea de Madrid, en el próximo período de sesiones, una propuesta de financiación para su análisis y debate”.

Sede de la Asamblea, 12 de mayo de 2005.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

— RESOLUCIÓN NÚM. 15/2005 —**DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE
PROPOSICIÓN NO DE LEY 37/2005 RGEF.2791**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2005, previo debate de la Proposición No de Ley 37/2005 RGEF.2791, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de

la Comunidad de Madrid a que se dirija al Gobierno de la Nación para que en la reforma de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, anunciada por el Gobierno, se amplíen las competencias de los Cuerpos de Policía Local, tanto como Policía Judicial, como en las materias de delincuencia de proximidad, menores, y violencia de género, así como que se establezcan las fórmulas legales que permitan mancomunar los Cuerpos de Policía Local”.

Sede de la Asamblea, 12 de mayo de 2005.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2005, de conformidad con los artículos 49.1c) y 206.1 del Reglamento de la Cámara ha acordado calificar y admitir a trámite las siguientes Proposiciones No de Ley:

— **PNL-47/2005 RGE.3712.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que ponga en marcha los mecanismos que se relacionan, en materia de seguridad ciudadana, para los municipios de nuestra región con una población comprendida entre 5.000 y 25.000 habitantes.

— **PNL-48/2005 RGE.3799.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno a que realice las actuaciones que se relacionan, respecto de los conciertos educativos a

centros que segregan a los niños y niñas por razón de sexo.

— **PNL-49/2005 RGE.3825.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha un conjunto de actuaciones compensatorias a la situación social de los distritos del sur de Madrid de común acuerdo con el Ayuntamiento de Madrid, con las especificaciones que se citan. Para su tramitación ante la Comisión de Presidencia.

— **PNL-50/2005 RGE.3826.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que a su vez inste al Gobierno de España para que exprese su más profundo compromiso con el Estado no confesional y la secularización de sus Administraciones Públicas, tal y como rige la actual Constitución de 1978, y a que proceda a la derogación de los Acuerdos con la Santa Sede desde la defensa de la legalidad democrática constitucional. Para su tramitación ante la Comisión de Presidencia.

— **PNL-51/2005 RGE.3853.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Gobierno a llevar a efecto las actuaciones que se relacionan destinadas a apoyar el garbanzo en nuestra región. Para su tramitación ante la Comisión de Economía e Innovación Tecnológica.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 97.1 y 206.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid", y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta el día anterior al de la sesión plenaria en la que haya de debatirse y votarse.

Sede de la Asamblea, 18 de mayo de 2005.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

PNL-47/2005 RGEF.3712

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que ponga en marcha los mecanismos que se relacionan, en materia de seguridad ciudadana, para los municipios de nuestra región con una población comprendida entre 5.000 y 25.000 habitantes.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad de Madrid, una vez fracasado el proyecto BESCAM, puso en marcha a través de la Consejería de Justicia e Interior el llamado Nuevo Proyecto de Seguridad en varios municipios de la región.

Este proyecto, que se limita a financiar policías locales a los ayuntamientos de nuestra Comunidad, fue aceptado por los Alcaldes en la medida en que les permite dotarse de un número significativo de recursos humanos a la hora de aplicar las competencias que les atribuye la legislación vigente.

Sin embargo, el llamado Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid, nació sin el más mínimo estudio previo sobre la situación de la delincuencia en nuestra Comunidad, la estadística de criminalidad, la población protegida o los recursos existentes destinados a la seguridad en el municipio; es decir, sin un análisis exhaustivo que determinara dónde llevar los policías locales y en qué número.

El compromiso político del Consejo de Gobierno de esta Comunidad se basa en la financiación de 2.500 policías locales para municipios de más de 25.000 habitantes.

Sin embargo, y hasta la fecha, de los treinta y un municipios de la región beneficiados por este proyecto de financiación de policías locales, tres son menores de 25.000 habitantes y disponen de cuerpo

de policía local propio.

Por otra parte, la puesta en marcha de este proyecto está soportando algunas consecuencias no deseadas que debieron ser previstas y que están dificultando tanto la gestión como el día a día de los municipios de la región que no están siendo "agraciados" con esta financiación de policías locales.

Por ello, se están originando situaciones tales como:

1.- La merma importante de efectivos en las plantillas de policía local de muchos municipios de la región, que no observaban este problema hasta la puesta en marcha del Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid.

2.- El crecimiento sostenido de la delincuencia en los pequeños municipios de nuestra Comunidad, que no forman parte (salvo excepciones "otorgadas" por la propia Comunidad) del Proyecto de Seguridad.

Son, por tanto, los pequeños y medianos municipios, con población entre 5.000 y 25.000 habitantes los grandes olvidados del Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid.

Estos municipios disponen de plantillas muy reducidas, sin capacidad para cubrir las 24 horas del día todos los días del año, por lo que conforman servicios de seguridad incompletos y deficitarios.

El Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid, al obviar una financiación de agentes de policía local para estos municipios genera, por ausencia del proyecto, unas zonas rurales más inseguras y con menor número de agentes de policía local que con anterioridad a la puesta en marcha del proyecto por parte de la Comunidad de Madrid.

Por otro lado, los cambios legislativos que se anuncian por parte del Gobierno de la Nación, en cuanto a la redistribución de las competencias de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y los policías locales, en una futura reforma de la Ley Orgánica 2/1986 -que este Grupo Parlamentario considera absolutamente necesaria- obligarán al Consejo de Gobierno a disponer de los mejores mecanismos de coordinación de nuestras policías locales, además de contar con los mejores agentes posibles, bien distribuidos en el territorio y con la mejor formación posible.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presenta, para su debate ante el Pleno de la Cámara, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que ponga en marcha los siguientes mecanismos para los municipios de nuestra región, con una población comprendida entre 5.000 y 25.000 habitantes, en materia de seguridad ciudadana:

Primero.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Justicia e Interior, dentro del Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid (3ª fase) propondrá la firma de convenios con los ayuntamientos de:

1. Daganzo de Arriba.
2. Meco.
3. Paracuellos del Jarama.
4. Torres de la Alameda.
5. Villalbilla.
6. Velilla de San Antonio.

7. Nuevo Baztán.
8. Loeches.
9. El Molar.
10. Fuente El Saz del Jarama.
11. San Agustín de Guadalix.
12. Torrelaguna.
13. El Escorial.
14. Villanueva del Pardillo.
15. Valdemorillo.
16. Colmenarejo.
17. Manzanares El Real.
18. Soto del Real.
19. Miraflores de la Sierra.
20. El Boalo.
21. Guadalix de la Sierra.
22. San Martín de Valdeiglesias.
23. Villa del Prado.
24. Navalcarnero.
25. Arroyomolinos.
26. El Álamo.
27. Sevilla la Nueva.

28. Brunete.
 29. Humanes de Madrid.
 30. Griñón.
 31. Torrejón de la Calzada.
 32. Moraleja de Enmedio.
 33. Chinchón.
 34. Villarejo de Salvanes.
 35. Colmenar de Oreja.
 36. Morata de Tajuña.
 37. Ciempozuelos.
 38. San Martín de la Vega.
 39. Collado Mediano.
 40. Cercedilla.
 41. Los Molinos.
 42. Moralzarzal.
 43. Alpedrete.

44. Becerril de la Sierra.
 45. Hoyo de Manzanares.

Segundo.- Estos convenios contemplarán la financiación de doce agentes de policía local por cada municipio, además de los vehículos, comunicaciones, scooters, uniformidad, informática y recursos materiales existentes en los convenios ya firmados con anterioridad para los 31 municipios de las fases primera y segunda del Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid.

Tercero.- Con el fin de agilizar su puesta en marcha, el Consejo de Gobierno, a través de la Consejería de Justicia e Interior, creará 11 centros integrales de seguridad -concebidos como servicios de seguridad comunes- en donde se concentrarán los servicios de policía local (vestuarios, salas de formación, centros de comunicación, vehículos, etc.) además de un parque de educación vial, helipuerto y servicio de grúa y depósito de vehículos por centro integral de seguridad.

Los Centros Integrales de Seguridad estarán instalados en los municipios de mayor tamaño o situación geoestratégica privilegiada. En este sentido estos centros estarán situados en:

CENTRO INTEGRAL DE SEGURIDAD	MUNICIPIOS ATENDIDOS
DAGANZO	Daganzo, Meco y Paracuellos del Jarama
TORRES DE LA ALAMEDA	Torres de la Alameda, Villalbilla, Velilla de San Antonio, Nuevo Baztán y Loeches.
SAN AGUSTÍN DE GUADALIX	San Agustín de Guadalix, El Molar, Fuente El Saz del Jarama y Torrelaguna.
COLMENAREJO	El Escorial, Villanueva del Pardillo, Valdemorillo y Colmenarejo.

CENTRO INTEGRAL DE SEGURIDAD	MUNICIPIOS ATENDIDOS
MIRAFLORES DE LA SIERRA	Miraflores de la Sierra, Manzanares el Real, Soto del Real, El Boalo y Guadalix de la Sierra.
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	San Martín de Valdeiglesias y Villa del Prado.
NAVALCARNERO	Navalcarnero, Arroyomolinos, El Álamo, Sevilla la Nueva y Brunete.
GRIÑÓN	Griñón, Humanes de Madrid, Torrejón de la Calzada y Moraleja de Enmedio.
VILLAREJO DE SALVANÉS	Villarejo de Salvanes, Chinchón y Colmenar de Oreja.
SAN MARTÍN DE LA VEGA	San Martín de la Vega, Morata de Tajuña y Ciempozuelos.
COLLADO MEDIANO	Collado Mediano, Cercedilla, Los Molinos, Moralarzal, Alpedrete, Becerril de la Sierra y Hoyo de Manzanares.

Cuarto.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Justicia e Interior, pondrá en marcha los mecanismos necesarios para que estos convenios estén aprobados y firmados durante el segundo semestre del año 2005.

PNL-48/2005 RGEP.3799

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno a que realice las actuaciones que se relacionan, respecto de los conciertos educativos a centros que segregan a los niños y niñas por razón de sexo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Educación subvencionará a partir del próximo curso un centro educativo que la organización Opus Dei está construyendo en Alarcón y que separará a los niños de las niñas. El proyecto, denominado Antares, dividirá a los alumnos en dos centros contiguos: el Fuenllana para las niñas y el Andel para los niños.

Ambos centros funcionarán gracias al dinero público. Hacía 20 años que la Consejería de Educación no concedía un nuevo concierto a un colegio que segregaba por su sexo a los niños de las niñas. A día de hoy, hay otros 5 centros del Opus Dei concertados con la Consejería de Educación y que practican la segregación por sexos: Retamar en Pozuelo de Alarcón, Tajamar en el distrito madrileño de Vallecas, El Prado en Mirasierra, Los Tilos en Chamartín y Fuenllana en el distrito de Tetúan.

El acuerdo que hizo público la Consejería de Educación el pasado mes de marzo, contempla el compromiso de mantener y ampliar el concierto educativo con el Centro Fuenllana y a crear un nuevo concierto con el Andel. El primero, será trasladado del distrito de Tetúan al municipio de Alarcón y ampliará sus enseñanzas a la educación infantil y a la primaria. Por su parte, Andel será un Centro sólo para chicos contiguo al Fuenllana.

Por otro lado, el ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón ha cedido un solar a la fundación Tiempos más Nuevos para edificar un colegio concertado, cuando dicha organización promueve un modelo de enseñanza que establece aulas separadas para niños y niñas a partir de los nueve años.

El artículo 27 de la Constitución Española reconoce el derecho universal a la educación y a la libertad de enseñanza, así como la obligatoriedad y gratuidad de la educación. También señala que “la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”.

Asimismo, la Constitución reconoce en dicho artículo, la libertad de cualquier persona u organización para crear centros docentes, siempre y cuando se respeten los principios constitucionales, así como el derecho de los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

Por su parte, el artículo 29 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid especifica que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen (...).

Volviendo a la Constitución Española, el artículo 9.2 señala que corresponde a los poderes públicos promover las “condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.

A su vez, el artículo 14 de la Constitución Española señala que “los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

En definitiva, en el terreno de la educación

nuestro ordenamiento jurídico garantiza una serie de derechos universales para la ciudadanía, así como unas obligaciones para los poderes públicos:

- Se garantiza la universalidad del servicio público educativo.

- Se garantiza el derecho de los padres y madres a elegir el tipo de enseñanza que quiere para sus hijos e hijas, incluida la religiosa.

- Se señala que los poderes públicos tienen la obligación de trabajar por eliminar los obstáculos que impidan que se den condiciones para que los españoles sean libres e iguales ante la ley.

- Se explicita que ningún español podrá ser discriminado por razón de sexo.

- Se reconocen las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de enseñanza en todos los niveles.

Con estos pilares, es evidente que los centros educativos que realizan la segregación de niños y de niñas, están incumpliendo el artículo 14 de la Constitución Española, porque están discriminando en cada caso, el derecho de niños o de niñas a recibir la educación en dicho centro.

En el ideario de uno de estos centros podemos leer que “la formación que se ofrece a los alumnos -humana, intelectual, social, espiritual, estética y deportiva- se refiere a todos los aspectos de la personalidad. Se fomenta al amor a la verdad y a la libertad; la laboriosidad; el respeto, la delicadeza y la calidad humana en el trato con los demás; y los detalles prácticos de orden, puntualidad, limpieza y cuidado de las cosas materiales”.

Todos estos principios son respetables y el derecho a ejercerlos está garantizado por ley. Sin embargo, presenta más dudas alguna de las afirmaciones que realiza el ideario más adelante: "(...) por las características de la educación que el colegio ofrece, todo su alumnado y profesorado es masculino".

Este principio educativo es anticonstitucional porque está afirmando que la educación de los niños debe ser diferente a la de las niñas. La discriminación por razón de sexo que se aplica en dichos centros debería ser motivo de intervención por parte de las Administraciones Públicas, cuando menos a la hora de no subvencionar a instituciones que promueven la desigualdad de género.

El servicio educativo público -en general toda enseñanza financiada con fondos públicos-, ha de garantizar todos los preceptos constitucionales que se han señalado en la presente Exposición de Motivos. Por lo tanto, debe garantizar la igualdad de oportunidades en todos los aspectos, expresamente el de la igualdad de género.

Además, la piedra angular de la prevención de todas las formas de violencia es la educación en igualdad. La escuela debe ser concebida como un espacio de seguridad, de aprendizaje para la emancipación y la igualdad de los niños y las niñas. En este sentido, es imprescindible insistir en la coeducación de los niños y las niñas, por lo que discursos pedagógicos basados en las diferencias por razón de sexo que justifican la segregación de los niños y las niñas son incompatibles con la educación para la igualdad.

Ya en el año 1993, la ONU reconoció los derechos de las mujeres como derechos humanos y se definió la violencia de género como "cualquier acto que suponga el uso de la fuerza o coacción con intención de promover o perpetuar relaciones jerárquicas entre los hombres y las mujeres".

Según la Declaración de Naciones Unidas en Beijing 95, la violencia contra las mujeres es "una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos para su pleno desarrollo. La violencia contra la mujer a lo largo de su ciclo vital dimana especialmente de pautas culturales, en particular de los efectos perjudiciales de algunas prácticas tradicionales o consuetudinarias y todos los actos de extremismo relacionados con la raza, el sexo, el idioma o la religión que perpetúan la condición inferior que se le asigna a la mujer en la familia, el lugar de trabajo, la comunidad y la sociedad" (ONU, 1995).

Así, si aceptamos que la discriminación por razón de sexo es la primera y más fundamental violencia que se ejerce contra las mujeres es imprescindible basarse en la Declaración de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de Naciones Unidas.

El objeto de esta Proposición No de Ley no es cuestionar la libertad de elección de los padres y madres. Tampoco pretende impedir que haya obstáculos a que estos elijan una educación de carácter laico o religioso. Ese es otro debate. El único objeto de esta iniciativa es considerar a los y las menores sujetos de derechos, y por lo tanto sujetos susceptibles de protección ante cualquier discriminación, como es la segregación por razón de sexo.

Esta Proposición No de Ley persigue evitar que haya discriminación alguna por razón de sexo en centros sostenidos con fondos públicos. Los padres y madres tienen derecho a escoger centro, pero no a perpetuar la discriminación. Los padres y madres tienen derecho a elegir centro, pero es la Consejería de Educación quien fija los requisitos para establecer conciertos y uno de esos requisitos debe ser inflexible en este punto.

Por lo tanto, ante propuestas de conciertos de centros educativos que pretenden educar a los niños de forma diferente a las niñas, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a que realice las siguientes actuaciones:

1.- No conceder nuevos conciertos educativos a centros que segregan a los niños y las niñas por razón de sexo.

2.- Retirar los conciertos educativos con aquellos centros que incumplan el principio constitucional de no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión u opinión, y específicamente a los que mantengan la política de segregación de los niños y las niñas.

3.- Garantizar que los valores de igualdad entre niños y niñas estén presentes en el sistema educativo.

———— PNL-49/2005 RGE.P.3825 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha un conjunto de actuaciones compensatorias a la situación social de los distritos del sur de Madrid de común acuerdo con el Ayuntamiento de Madrid, con las especificaciones que se citan. Para su tramitación ante la Comisión de Presidencia.

ANTECEDENTES

La complejidad social y el tamaño de la región madrileña requiere contar con instituciones

capaces de afrontar sus proyectos y establecer nuevos retos. La Comunidad de Madrid es una institución que ha ido configurándose a lo largo de los años en función de las nuevas necesidades. En este sentido el preámbulo de la Ley 1/1984 de la Comunidad de Madrid enuncia que:

“La Administración Pública de la Comunidad, con el fin de lograr la mejor forma de prestar servicio al pueblo de Madrid, requiere adecuar su estructura para determinadas actuaciones, cuya realización resultaría poco ágil y más cara, sin cierta autonomía funcional, muy limitada en una organización jerárquicamente ordenada.

Por otra parte, la participación de entidades y asociaciones ciudadanas de diverso tipo, interesadas en la gestión de determinados servicios públicos, hace necesario también dotar de autonomía a los entes a los que se atribuya la ejecución de una competencia ya que la citada participación, salvo en lo referente a iniciativas e información, no es propia de la organización jerárquica. Esta participación se hace aún más necesaria por cuanto la Comunidad pretende impulsar, dentro de sus competencias, la actividad económica del territorio de Madrid y tal impulso va a exigir en múltiples ocasiones la participación de los particulares interesados...”

Se deduce una voluntad inequívoca por ir adaptando la estructura administrativa y de gestión a las nuevas situaciones sociales para dar mejor respuesta a ellas.

La misma Ley en su artículo 1.º dice:

“La Comunidad de Madrid, de acuerdo con la legislación básica del Estado, y en cumplimiento de lo señalado en los artículos 39 y 40 de su Estatuto de Autonomía, podrá crear para la prestación de determinados servicios públicos o el

ejercicio de actividades que coadyuven a su realización, entidades de carácter institucional con el régimen y requisitos establecidos en la presente Ley...”

La misma Ley determina y precisa las distintas entidades que constituyen la Administración Institucional de la Comunidad, estableciendo en el artículo 2.b) y en el conjunto del Título III, las características y regulación de los órganos de gestión sin personalidad jurídica.

Mediante Decreto 73/1992, de 4 noviembre, se crea la Oficina de Cooperación para actuaciones preferentes, y que tuvo como precedente los programas iniciados en los distritos de Villaverde, Carabanchel y Usera y en el conjunto de la periferia sur-este del municipio de Madrid.

Más tarde se pusieron en marcha los Planes Especiales de Inversión en los distritos de Usera y Villaverde, con buenos resultados en cuanto a la creación de nuevas infraestructuras, pero que una vez finalizados ponen en evidencia la necesidad de actuaciones sostenidas que vayan más allá de la inversión puntual en línea con lo establecido en la propia Ley del 84.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las sociedades avanzadas se caracterizan por la trascendencia adquirida por el hecho urbano. El mundo desarrollado actual se articula en torno a las grandes ciudades, convirtiéndose en protagonistas estratégicas por su función de canalización de flujos de naturaleza muy distintas, incluso intangible, y su redistribución sobre el propio ámbito de la ciudad y a su periferia circundante. Sin embargo, la intensidad de este crecimiento unido a la falta de planificación y ordenación real del territorio, fruto de la lentitud de reacción de las administraciones públicas, aumenta el riesgo de aparición de desequilibrios y de distintas formas de marginación y exclusión social, lo que

desgraciadamente es una realidad en la ciudad de Madrid.

Los objetivos de sostenibilidad han sido claramente establecidos en una amplia serie de estudios y estrategias de política pública en todos los niveles de la administración pública nacional y también en el marco europeo e internacional. El objetivo del desarrollo sostenible no puede ser otro que la mejora de la calidad de vida de las personas mejorando su hábitat y sus condiciones de vida.

En todos estos estudios y estrategias queda claro que las políticas de suelo, como dinamizador de las actividades de planificación y su posterior gestión urbanística, tienen un papel fundamental en el camino hacia un futuro más sostenible. De ellas se deriva el diseño urbano, la vivienda, los equipamientos sociales, las áreas productivas y de servicios, las de abastecimiento y los espacios públicos.

La ciudadanía es, principalmente, un estatus conformado por el acceso a los recursos básicos para el ejercicio de derechos y deberes. La garantía de igualdad de oportunidades y la no-discriminación en el acceso a los recursos constituye la condición necesaria de la ciudadanía. En caso contrario, los titulares de derechos permanecen en una situación de precariedad expresada ésta como déficit de ciudadanía.

El barómetro de la ciudad de Madrid ha utilizado la variable renta “per cápita” como la que de una forma más eficaz se aproxima a la situación de la población en relación con los ingresos y gastos, y en definitiva a las condiciones y calidad de vida de los ciudadanos. Es evidente que esta variable no es ni con mucho un indicador suficiente para caracterizar a una población, si bien es cierto que permite una cierta simplificación que ayuda a la toma de decisiones.

En la ciudad de Madrid existen fuertes

disparidades en la composición social. Diez de los 21 distritos aparecen por encima de la media del municipio. Concretamente, el primer nivel de renta corresponde a los distritos de:

- Chamartín (19.677 euros en 2000).
- Salamanca (17.875,90).
- Moncloa- Aravaca (17.438,86).
- Chamberí (17.046).
- Retiro (16.832).

En un segundo nivel estaría Fuencarral-El Pardo (14.791,87), Barajas (14.578,84), Hortaleza (13.654,33), Arganzuela (13.178,68), Tetuán (13.160,33) y Ciudad Lineal (13.089,88). Finalmente, por debajo de la media del municipio se situarían el resto de distritos de la ciudad, hasta llegar al mínimo de Puente de Vallecas (8.202).

Existen fuertes contrastes en los niveles de renta per cápita en los barrios de la ciudad de Madrid. Los diez últimos barrios por nivel de renta de la ciudad de Madrid son:

- El barrio de Butarque del distrito de Villaverde (7.849,79).
- Ambroz de Vicálvaro (7.804,24).
- Hellín de San Blas (7.768,62).
- Portazgo de Puente de Vallecas (7.723,39).
- Arcos de San Blas (7.710,55).
- Amposta de San Blas (7.637,63).

- Orcasitas de Usera (7.483,63).

- San Cristóbal de Villaverde (7.422,96).

- Entrevías de Puente de Vallecas (6.925,58).

- Orcasur de Usera (6.894,23).

La distribución de la renta refleja el desequilibrio territorial existente entre los distritos de la almendra central y el oeste de la misma, respecto del resto del municipio, donde a su vez se evidencia el fuerte contraste norte-sur. El análisis en detalle de la información por barrios confirma la existencia de desequilibrios internos, reconociéndose las líneas de la dualidad social: la prosperidad, pero también de la pobreza en la ciudad de Madrid.

En las zonas como el sur y este de Madrid, partimos de una situación educativa en la etapa obligatoria alarmante, con graves carencias y dificultades. Se caracteriza principalmente por unos elevados índices de fracaso escolar, de abandono escolar, por la no adquisición de los mínimos cognitivos y actitudinales marcados por la legislación, por la difícil convivencia en determinados centros, etc.

Hay que repensar los recursos con los que cuenta el sistema escolar abriendo los centros a nuevos perfiles profesionales que tienen una cualificación profesional específica para atender determinadas situaciones que se dan en los centros.

El sistema educativo debe hacer un esfuerzo de adaptarse a los alumnos, en lugar de que sean éstos quienes hayan de acoplarse a aquél. Cuestión que nuestro marco normativo acoge bajo la etiqueta de adaptación curricular. Se debe desterrar la idea de que el fracaso escolar forme parte del paisaje natural de nuestra sociedad. En consecuencia, no se deberían admitir posturas de

resignación conformista ante esta lacra social.

La educación debería ser un instrumento compensador de las desigualdades, que vaya más allá del estrecho marco de la educación compensatoria. Nuestro sistema educativo debe garantizar que, con independencia de cuál sea el barrio en que se haya nacido, el tipo de familia de origen, la clase social o grupo étnico al que se pertenezca, el sexo, etc., todos los estudiantes reciban una educación de similar calidad.

Resulta imprescindible una mayor conexión entre la escuela y el entorno, así como la participación de los agentes y entidades sociales, de modo que la escuela abra sus puertas a la implicación de personas y entidades sociales que podrían contribuir a la erradicación del fracaso escolar. Es decir, abrir los centros al entorno es mucho más que entregar las llaves de la puerta del centro. Éste puede convertirse en un foco dinamizador del barrio en que se encuentra.

La Comunidad de Madrid en la actualidad no está actuando sobre esta realidad social compleja. Por todo ello y fundamentándose en la Exposición de Motivos precedente, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Comunidad de Madrid presenta ante el Pleno de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha un conjunto de actuaciones compensatorias a la situación social de los distritos del sur de Madrid de común acuerdo con el Ayuntamiento de Madrid:

1.- Creación de una oficina para el sur de Madrid que tenga vocación de intervención estable en los distritos de Usera, Villaverde y Carabanchel. Dicha oficina contará con una estructura que

permita la participación de las entidades sociales de los distritos mencionados y utilizará los equipamientos y las estructuras de actuación social preexistentes.

2.- Estudio de soluciones imaginativas al problema de vivienda en esta zona de Madrid que puedan actuar como experiencias piloto. Entre ellas habrá actuaciones relacionadas con la mejora de la vivienda actual, así como actuaciones relacionadas con la eficiencia energética en los hogares.

3.- Creación de un departamento específico en el Área Territorial Centro de la Consejería de Educación que ponga en marcha un conjunto de actuaciones como las siguientes:

- Programas contra el absentismo escolar, en colaboración con los servicios sociales y entidades sociales.

- Distribución equilibrada del alumnado que presenta situación social y educativa desfavorecida, entre los centros públicos y los centros concertados estableciendo cupos máximos:

- Medidas legislativas que lo favorezcan en los procesos ordinarios y extraordinarios.

- Comisiones de escolarización permanentes y únicas en las zonas con actuaciones de compensación educativa.

- Financiación de las actuaciones que favorecen la escolarización:

- Libros de texto.

- Becas de comedor.

- Mantenimiento.

- Servicios de ampliación de horarios. Desayunos y meriendas.

- Mejora de las instalaciones. Comedores escolares con capacidad para todo el alumnado y gimnasios y pistas deportivas en todos los centros.

- Red de centros, cuya aprobación debe efectuarse a propuesta, o tras informe vinculante, del Consejo Escolar pertinente. Establecimiento de una red de cooperación con financiación propia que pueda compartir información, recursos pedagógicos, equipamientos,...

- Educación infantil. Satisfacción plena de la demanda:

- Escolarización 100% de 3 a 6 años.

- Escolarización 100% de 0 a 3 años.

- Coordinación e implicación estable entre las instituciones y las asociaciones y entidades sociales.

- Actividades extraescolares de calidad y adaptadas tanto a las necesidades de las familias como a las dinámicas educativas del centro. Compatibilizar la función asistencial con la actividad escolar.

- El profesorado, otros profesionales y su formación. Las actividades del centro deben ser desarrolladas por las personas mejor capacitadas y éstas no siempre tienen que ser maestros.

4.- Dotación de un presupuesto específico para la actuación en políticas activas de empleo y formación.

5.- Apoyo de aquellas iniciativas de carácter medioambiental que se propongan el mejorar los indicadores de la calidad medioambiental del territorio: consumo energético, consumo de agua, ampliación y mejora de las zonas verdes, medidas contra la contaminación atmosférica, etc.

PNL-50/2005 RGEF.3826

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que a su vez inste al Gobierno de España para que exprese su más profundo compromiso con el Estado no confesional y la secularización de sus Administraciones Públicas, tal y como rige la actual Constitución de 1978, y a que proceda a la derogación de los Acuerdos con la Santa Sede desde la defensa de la legalidad democrática constitucional. Para su tramitación ante la Comisión de Presidencia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años la sociedad española ha experimentado una importante secularización, sin embargo el mismo camino no lo ha realizado el Estado respecto a las ideas religiosas. Los sucesivos gobiernos de España han mantenido unas relaciones políticas con la institución de la Iglesia Católica que le han garantizado una situación claramente privilegiada en numerosos aspectos sociales, educativos, culturales y económicos.

La financiación de la Conferencia Episcopal, la enseñanza de la religión en la escuela, un insolidario régimen fiscal o un protocolo institucional que la convierte sin ningún fundamento jurídico en religión oficial, son algunos de los privilegios recogidos en el Acuerdo General de 1976 que revisaba el Concordato de 1953; un acuerdo que fue completado con el "Acuerdo de la Santa Sede".

Todos estos protocolos pudieran ser totalmente respetables si así los hubiera elegido democráticamente el pueblo español, pero el problema radica en que fueron negociados con el Vaticano por un Gobierno preconstitucional.

Estos protocolos son producto de un contexto histórico superado por nuestra democracia hace mucho tiempo y en el que la Iglesia mantenía un poder extraordinario como consecuencia de su alianza con la dictadura franquista. Un acuerdo que le ha servido como cadena de hierro con el que maniatar a los gobiernos democráticos y que aún hoy sigue vigente.

Por todo ello, y para contribuir al desarrollo de un Estado moderno, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en la Asamblea presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que a su vez inste al Gobierno de España para que:

1.- Exprese su más profundo compromiso con el Estado no confesional y la secularización de sus Administraciones públicas, tal y como rige la actual Constitución de 1978.

2.- Proceda a la derogación de los Acuerdos con la Santa Sede, desde la defensa de la legalidad democrática constitucional.

PNL-51/2005 RGEF.3853

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Gobierno a llevar a efecto las actuaciones que se relacionan destinadas a apoyar el garbanzo en nuestra región. Para su tramitación ante la Comisión de Economía e Innovación Tecnológica.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

¡Qué ricos están los garbanzos! Los garbanzos de Madrid son excelentes. Esta Proposición No de Ley tiene como principal objetivo sensibilizar a los madrileños para que consumamos más esta legumbre y para que valoremos el sabor y la calidad de nuestros garbanzos.

Cuando queremos alabar la laboriosidad de alguien decimos que se gana, honradamente, los garbanzos. El garbanzo es una legumbre humilde pero que ha sabido estar presente en algunas de las mejores páginas de nuestra literatura. Los pupilos del Domine Cabra buscaban desesperadamente el garbanzo en la sopa para saciar el hambre endémica a la que les sometía el Domine Cabra. Los garbanzos aparecen en no pocas páginas de Benito Pérez Galdós y las hemerotecas nos dicen que la mayoría de los trabajadores madrileños llevaban en sus tarteras, todos los días, cocido para comer, paella los domingos...

Desde su creación, para desarrollar el Título VIII de la Constitución de 1978, las Comunidades Autónomas han venido demostrando un claro interés a la hora de apoyar sus productos más característicos, sensibilizar a los ciudadanos para que los consuman, adoptar medidas para garantizar su calidad y coadyuvar con la iniciativa social a la apertura de nuevos mercados para estos productos. Todos nos sentimos orgullosos de lo nuestro, especialmente cuando nuestros productos gozan de una calidad envidiable.

No está de más hacer unas consideraciones sobre la historia del garbanzo, sus propiedades y características. El garbanzo, leguminosa perteneciente a la familia de las Fabaceae, llegó del Asia occidental. Todos los pueblos desde el Mediterráneo hasta la India mostraron afición por esta leguminosa. Según un libro del arte amatorio hindú, los garbanzos eran afrodisíacos y su consumo habitual favorecía la energía amorosa.

Los garbanzos, fueron muy apreciados por los fenicios y cartagineses, que los trajeron a España. Posteriormente tuvieron mala fama entre los romanos, como se advierte en algunas de las comedias de Plauto.

Los monasterios medievales los incorporaron a sus cultivos y a sus dietas, y formaron parte esencial de la comida de la Cuaresma.

El cocido madrileño, cuyo ingrediente fundamental son los garbanzos, ha sido consumido, según las crónicas de la época, por reyes como Carlos I, su hijo Felipe II, quienes según se dice tenían verdadera devoción por este afamado plato de la cocina madrileña. Ya entre la dinastía de los Borbones, se cuenta que en el menú de Fernando VI, el cocido madrileño sólo faltaba durante los meses del verano. Afortunadamente, el cocido madrileño con el paso del tiempo se convirtió en lo que es actualmente, un plato para todos y al alcance de todas las economías.

En España, el garbanzo es una de las legumbres que mejor se adaptan a las condiciones ambientales más duras, vegetando muy bien en terrenos silíceos y frescos. Cultivándose en el Valle de los Pedroches, Extremadura, Castilla la Mancha, Fuentesauco y en la Comunidad de Madrid. Sin que nuestros garbanzos desmerezcan en calidad a ningún otro.

En nuestra región, la superficie cultivada de garbanzo ha ido fluctuando, aunque en los dos últimos años contabilizados (2002 y 2003) dicha superficie se ha mantenido estable en torno a las 1.900 ha. Aunque es de suponer que como consecuencia de la reforma de la PAC de 2003, y al dejar, aparentemente, de ser rentables, los cultivos de otras leguminosas, como los yeros y vezas, se pueda producir un incremento de la superficie cultivada de garbanzo para consumo humano.

Por comarcas agrarias de la Comunidad de

Madrid, en la Campiña se cultivan 929 ha de garbanzos, Las Vegas 700 ha, Área Metropolitana 134 ha, Sur Occidental 106 ha, y finalmente en la de Lozoya-Somosierra 52 ha, siendo la producción total de 1.556 toneladas.

Resulta paradójico que en la comarca Sur-Occidental, de dónde procede la única variedad de garbanzo de la Comunidad de Madrid, "de Navalcarnero" o "de Quijorna", y siendo Navalcarnero la "tierra del vino, del cordero y del garbanzo", se cultive tan sólo el 5,5% de la superficie de garbanzo en nuestra región.

El cultivo del garbanzo, se utiliza en las rotaciones de cultivos, por diversos criterios entre los que habría que destacar el medioambiental, pues debido a su capacidad para fijar nitrógeno en el suelo, gracias a la presencia de la bacteria *rhizobium* en sus raíces, permite el cultivo alternativo de leguminosas y cereales en el mismo terreno, la revegetación de terrenos abandonados o dedicados a cultivos intensivos.

Además del análisis de su composición y de la comparación con otros alimentos, se puede deducir que el garbanzo y las legumbres son tan ricos en general como las carnes y casi tan ricos en glúcidos como los cereales, siendo junto a éstos, los más ricos en fibra, constituyendo un alimento muy valioso desde el punto de vista nutricional.

El cocido madrileño es un exponente claro y formidable de la afamada dieta mediterránea, sinónimo de salud y de calidad de vida. Cuando desde muchas instancias se alerta sobre el incremento de la obesidad infantil en España y de sus consecuencias negativas para la salud de la población, es a todas luces conveniente desarrollar hábitos nutricionales que combatan este fenómeno.

En menos de dos décadas, en España se ha triplicado el número de niños obesos, pasando del 5 al 16,1 por ciento. Este porcentaje representa

ya uno de los más elevados de Europa. Por otra parte, uno de cada dos adultos tiene exceso de peso.

Justo cuando nunca antes este país ha tenido las instalaciones deportivas que disfruta en la actualidad, cabe preguntarse si no estamos sucumbiendo a hábitos alimenticios inadecuados, en no pocas ocasiones, importados del exterior.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) viene advirtiendo en sus informes que las administraciones públicas deben combatir este mal generalizado. En su Informe sobre la Salud del Mundo de 2002, la OMS señalaba que la obesidad está ligada al 60 por ciento de las defunciones debidas a enfermedades no contagiosas (enfermedades cardiovasculares, cáncer o diabetes), y que esta cifra aumentará hasta el 73% entorno al 2020. Urge acelerar la puesta en marcha de medidas.

En España, el Ministerio de Sanidad estima que los costes asociados a la obesidad representan un 7 por ciento del gasto sanitario. Esto supone una cifra realmente alarmante, 2.500 millones de euros anuales. Con esta cantidad se podría luchar muy activa y eficazmente contra el hambre que pasan muchos niños del planeta.

En el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, el consumo per cápita de legumbres está 5 puntos por debajo de la media nacional, por ello creemos que esta Proposición No de Ley de apoyo al cultivo y fomento del consumo del garbanzo en nuestra región ayudará, junto a las anteriores cuatro Proposiciones no de Ley aprobadas por unanimidad por todos los grupos en la Comisión de Economía e Innovación Tecnológica, a adquirir hábitos más saludables entre la población de nuestra región, incidiendo claramente en un incremento de la calidad de vida de nuestros conciudadanos.

Por todo ello y basándose en los

razonamientos anteriormente expuestos, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley ante la Comisión de Economía e Innovación Tecnológica para su debate y aprobación si procede.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a llevar a efecto las siguientes actuaciones destinadas a apoyar el garbanzo en nuestra región:

I.- Elaborar y presentar en sede parlamentaria, en el plazo máximo de seis meses, un Plan de Apoyo a los productores de garbanzo en la Comunidad de Madrid, a fin de mejorar la calidad de las producciones y su rentabilidad.

II.- Desarrollar programas de difusión de las bondades y excelencias del garbanzo en la dieta, a través de los distintos platos típicos de nuestra región (cocido madrileño, callos con garbanzos, ...) en comedores escolares, restauración colectiva y catering, mediante acuerdo con las instituciones y empresas implicadas.

III.- Llevar a cabo campañas institucionales de promoción del garbanzo de Madrid y las distintas formas de cocinarlos, en los medios de comunicación públicos de la Comunidad de Madrid, para sensibilizar a la población acerca de la excelencia y calidad de este producto y su forma de producción.

IV.- Publicar y distribuir un libro o folleto que dé a conocer a los madrileños la historia del garbanzo, sus propiedades y la calidad del mismo en nuestra región.

V.- Desarrollar la Denominación de Calidad "Legumbres secas de Madrid", que favorezca la comercialización de los garbanzos de nuestra

región, bajo el amparo de la Comunidad de Madrid, los productores implicados y las cooperativas agrarias.

VI.- Fomentar el cultivo ecológico del garbanzo en nuestra región.

VII.- Poner en marcha programas de I+D para el desarrollo y conservación de la variedad de garbanzo "Navalcarnero" o "Quijorna".

VIII.- Llevar a efecto actuaciones formativas para mejorar la eficacia desde la producción a la comercialización del garbanzo de nuestra región.

2.5 MOCIONES

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2005, de conformidad con el artículo 203 del Reglamento de la Cámara ha acordado calificar y admitir a trámite la siguiente Moción Parlamentaria:

— **M-6/2005 RGEP.3980.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 11/2005 RGEP.3630, sobre política general en materia de atención a enfermos de Alzheimer en nuestra Comunidad.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid", y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta el día anterior al de la sesión plenaria en la que haya de debatirse y votarse.

Sede de la Asamblea, 18 de mayo de 2005.

La Presidenta de la Asamblea
CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

— M-6/2005 RGEP.3980 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 11/2005 RGEP.3630, sobre política general en materia de atención a enfermos de Alzheimer en nuestra Comunidad.

MOCIÓN

Las personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer y otras demencias en la Comunidad de Madrid, así como sus familias y cuidadores, se encuentran en la actualidad en una situación de necesidad extrema. Esto es así, tanto por los insuficientes recursos socio-sanitarios de atención, como por el desconocimiento de la prevalencia y grado de afectación entre la población madrileña.

Por estos motivos, la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a desarrollar las siguientes medidas:

a) Respecto a criterios y recursos de atención social:

- Cambio de la normativa y de los criterios para garantizar la prestación de atención en Centros de Día y residencias a personas menores de 65 años afectadas de enfermedad de Alzheimer.

- Desarrollo de atención domiciliaria especializada en atención psicogerítrica.

- Implantación de un Centro de Atención Psicogerítrica para atención a las demencias en municipios de más de 100.000 habitantes.

- Ampliación de plazas residenciales para trastornos por demencias en general y Alzheimer en particular.

- Creación de un teléfono abierto las 24 horas del día para el consejo en la atención y el trato de la persona anciana con demencia.

b) Respecto a la asistencia y coordinación socio-sanitaria:

- Desarrollo del Programa de Psicogeriatría en todas las áreas de salud de la región.

- Coordinación del Programa Psicogeriatría y la red de Centros de Día de servicios sociales para personas mayores.

- Desarrollo de interconsultas psicogeríatras en todas las residencias públicas.

- Refuerzo de la coordinación socio-sanitaria entre las Consejerías de Sanidad y Familia y Asuntos Sociales (Direcciones generales de Salud y Servicios Sociales).

c) Respecto al apoyo a las familias y las personas cuidadoras:

- Reconocimiento explícito del papel y necesidades del cuidador informal con promulgación de leyes y normas que apoyen su labor. Serían por ejemplo, financieras (propuesta de exenciones fiscales, mejora de las ayudas a familias y subvenciones a las asociaciones de familiares) y laborales (para compatibilizar el empleo de las personas cuidadoras y su función de atención a los familiares con demencias).

- Refuerzo de las acciones formativas, de encuentro y apoyo a cuidadores informales, en especial a las asociaciones de familiares de enfermos con demencias, garantizando

la coordinación con las diferentes administraciones públicas.

- Mejoras y facilitación en las ayudas técnicas para personas con Alzheimer y otras demencias.

d) Respecto al conocimiento de la situación de las personas con Alzheimer en la región:

- Elaboración de un censo y un estudio epidemiológico de las personas afectadas por Alzheimer y otras demencias en la Comunidad de Madrid.

- Elaboración de un mapa de necesidades de atención socio-sanitaria para las personas afectadas por Alzheimer y otras demencias.

- Implicación de universidades madrileñas en la realización de estos estudios, y coordinación con el Instituto Carlos III (Fundación Centro de Investigación en Enfermedades Neurológicas) en el desarrollo de estrategias de investigación.

- Aumento presupuestario significativo en los presupuestos para investigación en el campo del Alzheimer y otras demencias.

2.6 INTERPELACIONES

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2005, de conformidad con el artículo 200 del Reglamento de la Cámara ha acordado calificar y admitir a trámite las siguientes Interpelaciones Parlamentarias.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se

ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".

Sede de la Asamblea, 18 de mayo de 2005.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

———— I-14/2005 RGEP.3823 ————

De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS, al Gobierno, sobre política general en materia de becas y ayudas al estudio para estudiantes universitarios.

INTERPELACIÓN

Política general del Consejo de Gobierno en materia de becas y ayudas al estudio para estudiantes universitarios.

———— I-15/2005 RGEP.3850 ————

Del Diputado Sr. Echegoyen Vera, del GPS, al Gobierno, sobre política general en materia de desarrollo sostenible y reequilibrio socioeconómico en la zona sureste de la Comunidad de Madrid.

INTERPELACIÓN

Política general del Consejo de Gobierno en materia de desarrollo sostenible y reequilibrio socioeconómico en la zona sureste de la Comunidad de Madrid.

———— I-16/2005 RGEP.3851 ————

De la Diputada Sra. Heras Pinilla, del GPS, al Gobierno, sobre política general en materia de Renta Mínima de Inserción.

INTERPELACIÓN

Política general del Consejo de Gobierno en materia de Renta Mínima de Inserción.

———— I-17/2005 RGEP.3852 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre política general en materia de aplicación en la Comunidad de Madrid de los Fondos Europeos.

INTERPELACIÓN

Política general del Consejo de Gobierno en materia de aplicación en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid de los Fondos Europeos.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2005, de conformidad con los artículos 49.1c) y 192.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado y admitido a trámite las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 97.1 y 198.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".

Sede de la Asamblea, 18 de mayo de 2005.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

PE-1343/2005 RGEP.3729

Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS, al Gobierno, sobre previsiones que tiene la Consejería de Educación sobre la queja planteada por la asociación de madres y padres de alumnos del Colegio Público San Eugenio y San Isidro de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué previsiones tiene la Consejería de Educación sobre la queja planteada por la asociación de madres y padres de alumnos del C. P. "San Eugenio y San Isidro de Madrid"?

PE-1344/2005 RGEP.3731

Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS, al Gobierno, sobre previsiones que tiene la Consejería de Educación sobre la nueva ubicación del centro de educación de personas adultas de Moncloa.

PREGUNTA

¿Qué previsiones tiene la Consejería de Educación sobre la nueva ubicación del centro de educación de personas adultas de Moncloa?

PE-1345/2005 RGEP.3744

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones en materia de protección jurídica de bienes culturales ubicados en la Comunidad de Madrid que tiene previsto desarrollar, durante el año 2005, la Dirección General de Patrimonio Histórico.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones en materia de protección jurídica de bienes culturales ubicados en la

Comunidad de Madrid tiene previsto desarrollar durante el año 2005 la Dirección General de Patrimonio Histórico?

PE-1346/2005 RGEP.3745

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo, por sí misma o en colaboración con otras administraciones, alguna actuación con la finalidad de restaurar la presa árabe que se encuentra ubicada en el término municipal de Ambite.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico llevar a cabo por sí misma o en colaboración con otras administraciones alguna actuación con la finalidad de restaurar la presa árabe que se encuentra ubicada en el término municipal de Ambite?

PE-1347/2005 RGEP.3746

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre ayudas destinadas al fomento de la innovación tecnológica en las industrias agroalimentarias ubicadas en la Comunidad de Madrid que tiene previsto conceder la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural durante el año 2005, especificando la cuantía de las mismas.

PREGUNTA

¿Qué ayudas destinadas al fomento de la innovación tecnológica en las industrias agroalimentarias ubicadas en la Comunidad de Madrid tiene previsto conceder la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural durante el año 2005, especificando la cuantía de las mismas?

PE-1348/2005 RGEP.3747

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a efecto alguna intervención en la Atalaya de Venturada.

Antecedentes

Tras los contactos mantenidos con la alcaldía.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico llevar a efecto alguna intervención en la "Atalaya de Venturada"?

PE-1349/2005 RGEP.3748

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a efecto alguna actuación, durante el año 2005, en los Sillares del puente romano ubicado en el término municipal de Talamanca del Jarama.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico llevar a efecto alguna actuación durante el año 2005 en los "Sillares" del puente romano ubicado en el término municipal de Talamanca del Jarama?

PE-1350/2005 RGEP.3749

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto,

durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de vigilancia entomológica de lengua azul.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto durante el año 2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de "vigilancia entomológica de lengua azul"?

PE-1351/2005 RGEP.3750

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, por sí misma o en coordinación con otras Direcciones Generales, durante el año 2005, en materia de restauración paisajística en tramos de vías pecuarias ubicados en la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, por sí misma o en coordinación con otras Direcciones Generales, durante el año 2005, en materia de "restauración paisajística" en tramos de vías pecuarias, ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid?

PE-1352/2005 RGEP.3751

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante la presente Legislatura, la Dirección

General de Agricultura y Desarrollo Rural, en materia de concentración parcelaria, en el término municipal de Olmeda de las Fuentes.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto durante la presente Legislatura la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, en el término municipal de Olmeda de las Fuentes, en materia de "concentración parcelaria"?

———— PE-1353/2005 RGEP.3752 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante la presente Legislatura, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, en materia de concentración parcelaria, en el término municipal de Colmenar de Oreja.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto, durante la presente Legislatura la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, en el término municipal de Colmenar de Oreja, en materia de "concentración parcelaria"?

———— PE-1354/2005 RGEP.3753 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar el Servicio de Agricultura y Programas Agroambientales de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, en colaboración o coordinación con el Instituto

Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2005.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto desarrollar el Servicio de Agricultura y Programas Agroambientales de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en colaboración o coordinación con el IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario) durante el año 2005?

———— PE-1355/2005 RGEP.3807 ————

Del Diputado Sr. Echegoyen Vera, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones concretas que tiene previsto realizar la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica para potenciar la transferencia de tecnología entre universidad y empresa en el proceso de investigación y desarrollo tecnológico de las energías renovables.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones concretas tiene previsto realizar la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica para potenciar la transferencia de tecnología entre universidad y empresa en el proceso de investigación y desarrollo tecnológico de las energías renovables?

———— PE-1356/2005 RGEP.3808 ————

Del Diputado Sr. Echegoyen Vera, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones concretas que tiene previsto ejecutar la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica en el municipio de Arganda del Rey para contribuir a su desarrollo económico.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones concretas tiene previsto ejecutar la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica en el municipio de Arganda del Rey para contribuir a su desarrollo económico?

PE-1357/2005 RGEF.3809

Del Diputado Sr. Echegoyen Vera, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones concretas que tiene previsto ejecutar la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica en el municipio de Perales de Tajuña para contribuir a su desarrollo económico.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones concretas tiene previsto ejecutar la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica en el municipio de Perales de Tajuña para contribuir a su desarrollo económico?

PE-1358/2005 RGEF.3810

Del Diputado Sr. Echegoyen Vera, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones concretas que tiene previsto ejecutar la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica en el municipio de Valdelaguna para contribuir a su desarrollo económico.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones concretas tiene previsto ejecutar la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica en el municipio de Valdelaguna para contribuir a su desarrollo económico?

PE-1359/2005 RGEF.3820

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, sobre si considera el Centro de Asuntos Taurinos que la empresa Taurovent Madrid, S.L. ha cumplido fielmente el plan de publicidad previsto para los meses de marzo y abril del presente año.

Antecedentes

La Comunidad de Madrid, a través del Centro de Asuntos Taurinos, debe ejecutar el control sobre la gestión de la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas de acuerdo a la oferta presentada para su adjudicación.

PREGUNTA

¿Considera el Centro de Asuntos Taurinos que la empresa Taurovent Madrid, S.L. ha cumplido fielmente el plan de publicidad previsto para los meses de marzo y abril del presente año?

PE-1362/2005 RGEF.3857

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones (información, coordinación con los sectores afectados, etc.) que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos en relación con las Becas de acogida para la transferencia de conocimientos Marie Curie.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones (información, coordinación con los sectores afectados, etc.) tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos en

relación con las "Becas de acogida para la transferencia de conocimientos Marie Curie"?

————— **PE-1363/2005 RGEP.3858** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones (información, coordinación con los sectores afectados, etc.) que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos en relación con los premios Descartes 2005.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones (información, coordinación con los sectores afectados, etc.) tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos en relación con los premios Descartes 2005?

————— **PE-1364/2005 RGEP.3859** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre importancia arqueológica del horno de mampostería descubierto en los aledaños del Convento de Nuestra Señora de Lepanto, en el municipio de Villarejo de Salvanes.

Antecedentes

En el municipio de Villarejo de Salvanes, en los aledaños del Convento de Nuestra Señora de Lepanto, se ha descubierto un horno de mampostería.

PREGUNTA

¿Cuál es la importancia arqueológica del susodicho horno de mampostería?

————— **PE-1365/2005 RGEP.3860** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de proteger el Cine Fuencarral, situado en la calle Fuencarral de Madrid, obra del arquitecto Teodoro Anasagasti, con alguna de las modalidades contempladas en la Ley 10/1998, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Antecedentes

En la calle Fuencarral de Madrid se encuentra el Cine Fuencarral, obra del arquitecto Teodoro Anasagasti.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico proteger el susodicho cine con alguna de las modalidades contempladas en la Ley 10/1998, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid?

————— **PE-1366/2005 RGEP.3861** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, en materia de trabajos de innovación (I+D+i) sobre la vid y el vino que tiene previsto desarrollar el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2005, en la finca El Encín que gestiona procedente del Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA).

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, en materia de trabajos de innovación

(I+D+i) sobre la vid y el vino, tiene previsto desarrollar el IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario) durante el año 2005, en la finca El Encín que gestiona procedente del ITDA (Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario)?

————— **PE-1367/2005 RGEP.3862** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a efecto alguna actuación en coordinación o colaboración con la Asociación para la Defensa del Patrimonio Histórico y Artístico Madrileño.

PREGUNTA

¿Tiene previsto Dirección General de Patrimonio Histórico llevar a efecto alguna actuación en coordinación o colaboración con la Asociación para la Defensa del Patrimonio Histórico y Artístico Madrileño?

————— **PE-1368/2005 RGEP.3863** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de adoptar alguna medida para evitar la destrucción, con la consiguiente pérdida patrimonial, del Cine Fuencarral ubicado en la calle Fuencarral de Madrid.

Antecedentes

En la calle Fuencarral de Madrid se encuentra el Cine Fuencarral, obra del arquitecto Teodoro Anasagasti.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico adoptar alguna medida para evitar la destrucción, con la consiguiente pérdida patrimonial del Cine Fuencarral ubicado en la calle Fuencarral de Madrid?

————— **PE-1370/2005 RGEP.3865** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, en materia de trabajos de innovación (I+D+i) sobre la vid y el vino que tiene previsto desarrollar el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2005, en la finca El Socorro que gestiona procedente del Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA).

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, en materia de trabajos de innovación (I+D+i) sobre la vid y el vino tiene previsto desarrollar el IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario) durante el año 2005, en la finca "El Socorro" que gestiona procedente del ITDA (Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario)?

————— **PE-1371/2005 RGEP.3866** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre proyectos de investigación vinculados a la recuperación y estudio de variedades autóctonas minoritarias de la vid que tiene previsto desarrollar el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2005, especificando número de investigadores que van a

participar en los susodichos proyectos de investigación.

PREGUNTA

¿Qué proyectos de investigación vinculados a la recuperación y estudio de variedades autóctonas minoritarias de la vid, tiene previsto desarrollar el IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario) durante el año 2005, especificando qué número de investigadores que van a participar en los susodichos proyectos de investigación?

PE-1372/2005 RGEF.3867

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones formativas, especificando las mismas, en materia de técnicas de cultivo en vivero que tiene previsto desarrollar el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) durante el año 2005.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones formativas, especificando las mismas, en materia de técnicas de cultivo en vivero tiene previsto desarrollar el IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario) durante el año 2005?

PE-1373/2005 RGEF.3868

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, en materia de transferencia tecnológica cuyos destinatarios sean las industrias agroalimentarias ubicadas en la Comunidad de Madrid, que tiene previsto desarrollar el Instituto

Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) durante el año 2005.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, en materia de transferencia tecnológica, cuyos destinatarios sean las industrias agroalimentarias ubicadas en el ámbito de la Comunidad de Madrid, tiene previsto desarrollar el IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario) durante el año 2005?

PE-1374/2005 RGEF.3869

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones formativas, especificando las mismas, cuyos destinatarios sean técnicos especializados en el cultivo de la vid, la elaboración del vino y su consumo, que tiene previsto desarrollar el IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario) durante el año 2005.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones formativas, especificando las mismas, cuyos destinatarios sean técnicos especializados en el cultivo de la vid, la elaboración del vino y su consumo tiene previsto desarrollar el IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario) durante el año 2005?

PE-1375/2005 RGEF.3870

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre ayudas, especificando las mismas, destinadas a las industrias

agroalimentarias de la región de Madrid para el fomento de la innovación tecnológica, que tiene previsto conceder, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural.

PREGUNTA

¿Qué ayudas, especificando las mismas, destinadas a las industrias agroalimentarias de la región de Madrid para el fomento de la innovación tecnológica tiene previsto conceder durante el año 2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural?

PE-1376/2005 RGEP.3871

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para evitar que sufra un deterioro mayor o que sea destruido el horno de mampostería descubierto en los aledaños del Convento de Nuestra Señora de Lepanto, en el municipio de Villarejo de Salvanes.

Antecedentes

En el municipio de Villarejo de Salvanes, en los aledaños del Convento de Nuestra Señora de Lepanto, se ha descubierto un horno de mampostería que ha sido destruido en parte por la pala excavadora.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico llevar a cabo alguna actuación para evitar que sufra un deterioro mayor o que sea destruido el susodicho horno de mampostería?

PE-1377/2005 RGEP.3875

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, sobre previsiones que tiene la Consejería de Sanidad y Consumo para la ampliación de las unidades de atención domiciliaria para el ámbito de los municipios de la mancomunidad Los Pinares.

Antecedentes

La puesta en marcha de las Unidades de Atención Domiciliaria ha supuesto inquietud entre los ciudadanos del medio rural por su inconcreción a la hora de acudir a todas las urgencias, debido a su gran ámbito de actuación. Por ello.

PREGUNTA

¿Qué previsiones tiene la Consejería de Sanidad y Consumo para la ampliación de las Unidades de Atención Domiciliaria para el ámbito de los municipios de la Mancomunidad Los Pinares?

PE-1378/2005 RGEP.3876

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previstas la Consejería de Transportes e Infraestructuras para la carretera M-957, enclavada en el ámbito de la Sierra-Oeste, dado el lamentable estado en que se encuentra.

Antecedentes

Resulta imprescindible la mejora de las vías de comunicación que unen distintas localidades de la Comunidad de Madrid para mejorar la seguridad de conductores que circulan por las mismas. Además, el deterioro de las carreteras exige una conservación y mantenimiento, con cargo a los

presupuestos de la Dirección General de Carreteras. Por todo ello, dado el lamentable estado en el que se encuentra la carretera M-957.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas la Consejería de Transportes e Infraestructuras para la carretera M-957, enclavada en el ámbito de la Sierra-Oeste?

PE-1379/2005 RGEP.3877

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previstas la Consejería de Transportes e Infraestructuras para la carretera M-532, enclavada en el ámbito de la Sierra-Oeste, dado el lamentable estado en que se encuentra.

Antecedentes

Resulta imprescindible la mejora de las vías de comunicación que unen distintas localidades de la Comunidad de Madrid para mejorar la seguridad de conductores que circulan por las mismas. Además, el deterioro de las carreteras exige una conservación y mantenimiento, con cargo a los presupuestos de la Dirección General de Carreteras. Por todo ello, dado el lamentable estado en el que se encuentra la carretera M-532.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas la Consejería de Transportes e Infraestructuras para la carretera M-532, enclavada en el ámbito de la Sierra Oeste?

PE-1381/2005 RGEP.3879

Del Diputado Sr. Echegoyen Vera, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones concretas que tiene previsto ejecutar la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica en el municipio de Tielmes para contribuir a su desarrollo económico.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones concretas tiene previsto ejecutar la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica en el municipio de Tielmes para contribuir a su desarrollo económico?

PE-1382/2005 RGEP.3880

Del Diputado Sr. Echegoyen Vera, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones concretas que tiene previsto ejecutar la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica en el municipio de Orusco de Tajuña para contribuir a su desarrollo económico.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones concretas tiene previsto ejecutar la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica en el municipio de Orusco de Tajuña para contribuir a su desarrollo económico?

PE-1383/2005 RGEP.3881

Del Diputado Sr. Echegoyen Vera, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones concretas que tiene previsto ejecutar la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica en el municipio de Carabaña para contribuir a su desarrollo económico.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones concretas tiene previsto ejecutar la Consejería de Economía e Innovación

Tecnológica en el municipio de Carabaña para contribuir a su desarrollo económico?

———— **PE-1384/2005 RGEP.3882** ————

Del Diputado Sr. Echegoyen Vera, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones concretas que tiene previsto ejecutar la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica en el municipio de Valdaracete para contribuir a su desarrollo económico.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones concretas tiene previsto ejecutar la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica en el municipio de Valdaracete para contribuir a su desarrollo económico?

———— **PE-1385/2005 RGEP.3883** ————

Del Diputado Sr. Echegoyen Vera, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones concretas que tiene previsto ejecutar la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica en el municipio de Estremera para contribuir a su desarrollo económico.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones concretas tiene previsto ejecutar la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica en el municipio de Estremera para contribuir a su desarrollo económico?

———— **PE-1386/2005 RGEP.3902** ————

De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre cómo va a realizar la

Consejería de Sanidad y Consumo la distribución de la revista Consumadrid en la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Cómo va a realizar la Consejería de Sanidad y Consumo la distribución de la Revista Consumadrid en la Comunidad de Madrid?

**2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS
PARA RESPUESTA ESCRITA**

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información (artículo 18 del Reglamento de la Asamblea)

———— **PI-996/2005 RGEP.3835** ————

(Transformada de PE-1361/2005 RGEP.3835)

De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre si ha tenido presupuesto suficiente la Comunidad de Madrid para hacer frente a los peritajes solicitados en el año 2004.

———— **PI-997/2005 RGEP.3864** ————

(Transformada de PE-1369/2005 RGEP.3864)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre grado de protección con que cuenta en la actualidad el Cine Fuencarral, obra del arquitecto Teodoro Anasagasti, situado en la calle Fuencarral de Madrid.

———— **PI-998/2005 RGEP.3878** ————

(Transformada de PE-1380/2005 RGEP.3878)

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS,

al Gobierno, sobre criterios que ha utilizado la empresa Gedesma, S.A. para decidir la baja de 16 trabajadores durante el segundo semestre de 2004.

2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 18 de mayo de 2005.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

PE-2156/2004 RGEP.6369

Del Diputado Sr. Sánchez Cifuentes, del GPS, al Gobierno, sobre fecha en que está prevista la explotación y presentación de los datos estadísticos, atendiendo a criterios de sectores desagregados por actividad productiva y por Consejerías y a las características del Programa Delta, dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Consejería de Empleo y Mujer, mensualmente hace públicos, mediante la rueda de prensa correspondiente, los datos oficiales de los accidentes laborales que se registran en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Por su parte, el Instituto Regional de

Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro de la página web de la Consejería de Empleo y Mujer, recoge unos resúmenes estadísticos de accidentes de trabajo y enfermedad profesional, confeccionando unos estudios sectoriales en función de los datos extraídos de dichos resúmenes.

PE-2348/2004 RGEP.7157

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, en coordinación o colaboración con la empresa SABACAO, que se ocupa del control del saneamiento ganadero y que viene realizando 250.000 análisis anuales.

RESPUESTA

Desde la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural no se tiene previsto realizar ninguna actuación en colaboración con la mencionada empresa ya que el control del saneamiento ganadero se lleva a cabo a través del Laboratorio Regional Agrario, cuyas actuaciones se coordinarán a través del IMIDRA.

PE-2533/2004 RGEP.6635

(Transformada de PCOC-371/2004 RGEP.6635)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar, durante el año 2005, la Consejería de Presidencia, a través de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley 4/1996, de 1 de julio, de Creación del Consejo Asesor de Asuntos Europeos.

RESPUESTA

Está previsto que el Consejo Asesor entre en funcionamiento en el 2005; una vez que se modifique la composición, objetivos y funcionamiento del mismo.

En ese momento el Consejo se reunirá para cumplir con los objetivos que se decidan.

PE-129/2005 RGEP.230

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de apoyar a la comarca agraria Guadarrama, que abarca 21 municipios y tiene una superficie de 97.224 hectáreas.

RESPUESTA

El apoyo a la Comarca Agraria de Guadarrama, al igual que el de las restantes zonas rurales de la Comunidad, debemos analizarlo dentro del contexto de desarrollo rural y dinamización económica de las áreas rurales de la región madrileña. Así las acciones a realizar se encuentran enmarcadas en la aplicación de las actuaciones contempladas dentro de las Medidas del Programa de Desarrollo Rural (PDR), tanto a través de la actuación directa de la propia Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural como mediante la publicación de convocatorias de ayudas a las que pueden acceder los agricultores, ganaderos y promotores de nuestras zonas rurales.

En el primer caso, las actuaciones se dirigen fundamentalmente a la mejora de las infraestructuras agrarias: construcción y mejora de

las redes de caminos -algunos de ellos apoyados sobre vías pecuarias-, concentración parcelaria e infraestructura de regadíos; en el segundo, las propias Corporaciones Locales o los agricultores y sus agrupaciones pueden solicitar el beneficio de las diferentes líneas de ayuda existentes, entre las que destacan la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para la realización de mejoras permanentes de carácter agrario en las zonas rurales de la Comunidad de Madrid y las dirigidas al fomento de la economía agraria y la mejora del bienestar de los animales en zonas rurales de la Comunidad de Madrid.

Mención especial merecen el amplio abanico de actuaciones contempladas en el PRODER, en donde resulta determinante la contribución del Grupo de Acción Local ADESGAM. El apoyo financiero a los grupos por parte de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural ha permitido asegurar la mejor aplicación de las medidas de este programa.

Dado que la actividad agraria de esta comarca es eminentemente ganadera, queremos añadir que, además de las primas ganaderas establecidas en la PAC, en la Comunidad de Madrid a través de distintos órdenes de concesión se instrumentan y regulan las siguientes ayudas dirigidas a las explotaciones ganaderas de la Comunidad de Madrid:

- Ayudas al fomento de razas autóctonas.
- Ayudas a las razas en peligro de extinción.
- Ayudas a la mejora genética y al control de rendimientos en rumiantes.
- Ayudas a las agrupaciones de defensa sanitaria.

Estas ayudas tienen como finalidad la mejora y el desarrollo del sector agrario mediante el mantenimiento de líneas de apoyo a las asociaciones y explotaciones ganaderas, cuyas actividades inciden en beneficio del medio rural y de la producción.

Esta comarca además acoge la IGP "Carne de la Sierra de Guadarrama" a la que la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural incluye en sus campañas de difusión y promoción de los Alimentos de Madrid.

———— PE-133/2005 RGEP.234 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de apoyar a la comarca agraria Campiña, que abarca 31 municipios y tiene una superficie de 108.013 hectáreas.

RESPUESTA

El apoyo a la Comarca Agraria de Campiña, al igual que el de las restantes zonas rurales de la Comunidad, debemos analizarlo dentro del contexto de desarrollo rural y dinamización económica de las áreas rurales de la región madrileña. Así las acciones a realizar se encuentran enmarcadas en la aplicación de las actuaciones contempladas dentro de las Medidas del Programa de Desarrollo Rural (PDR), tanto a través de la actuación directa de la propia Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural como mediante la publicación de convocatorias de ayudas a las que pueden acceder los agricultores, ganaderos y promotores de nuestras zonas rurales.

En el primer caso, las actuaciones se

dirigen fundamentalmente a la mejora de las infraestructuras agrarias: construcción y mejora de las redes de caminos -algunos de ellos apoyados sobre vías pecuarias-, concentración parcelaria e infraestructura de regadíos; en el segundo, las propias Corporaciones Locales o los agricultores y sus agrupaciones pueden solicitar el beneficio de las diferentes líneas de ayuda existentes, entre las que destacan la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para la realización de mejoras permanentes de carácter agrario en las zonas rurales de la Comunidad de Madrid y las dirigidas al fomento de la economía agraria y la mejora del bienestar de los animales en zonas rurales de la Comunidad de Madrid.

Mención especial merecen el amplio abanico de actuaciones contempladas en el PRODER, en donde resulta determinante la contribución del Grupo de Acción Local ADECHE.

Por otra parte y dentro de los Programas Horizontales de carácter nacional destacar el apoyo permanente que se realiza a través de las líneas de mejora de las estructuras de producción (planes de mejora e incorporación de jóvenes agricultores, complementado con el cese anticipado de los de mayor edad) que se verá incrementado probablemente con apoyos a la diversificación de la actividad agraria para no profesionales.

———— PE-139/2005 RGEP.243 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de apoyar a la comarca agraria Sur Occidental, que abarca 34 municipios y tiene una superficie de 138.842 hectáreas.

RESPUESTA

El apoyo a la Comarca Agraria de Sur Occidental, al igual que el de las restantes zonas rurales de la Comunidad, debemos analizarlo dentro del contexto de desarrollo rural y dinamización económica de las áreas rurales de la región madrileña. Así las acciones a realizar se encuentran enmarcadas en la aplicación de las actuaciones contempladas dentro de las Medidas del Programa de Desarrollo Rural (PDR), tanto a través de la actuación directa de la propia Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural como mediante la publicación de convocatorias de ayudas a las que pueden acceder los agricultores, ganaderos y promotores de nuestras zonas rurales.

En el primer caso, las actuaciones se dirigen fundamentalmente a la mejora de las infraestructuras agrarias: construcción y mejora de las redes de caminos -algunos de ellos apoyados sobre vías pecuarias-, concentración parcelaria e infraestructura de regadíos; en el segundo, las propias Corporaciones Locales o los agricultores y sus agrupaciones pueden solicitar el beneficio de las diferentes líneas de ayuda existentes, entre las que destacan la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para la realización de mejoras permanentes de carácter agrario en las zonas rurales de la Comunidad de Madrid y las dirigidas al fomento de la economía agraria y la mejora del bienestar de los animales en zonas rurales de la Comunidad de Madrid.

Mención especial merecen el amplio abanico de actuaciones contempladas en el PRODER, en donde resulta determinante la contribución del Grupo de Acción Local Consorcio Sierra Oeste, tanto del marco del citado programa, dentro del PDR, como de la Iniciativa Comunitaria LEADER +. El apoyo financiero a los grupos por parte de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural ha permitido asegurar la mejor aplicación de las medidas de ambos programas.

PE-142/2005 RGEP.248

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2005, para fortalecer el denominado Sistema Integrado de Documentación del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

A finales del mes de enero de este año se presentó, a nivel interno, el diseño de la aplicación informática, si bien se sigue trabajando en la operatividad integral de la misma.

Durante el año 2005 se procederá a volcar la información para hacer efectiva la aplicación.

PE-153/2005 RGEP.5296**(Transformada de I-30/2004 RGEP.5296)**

De la Diputada Sra. Ferré Luparia, del GPIU, al Gobierno, sobre política general en materia de empleo en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La política general del Consejo de Gobierno en materia de empleo en la Comunidad de Madrid quedó reflejada en el Acuerdo por el Empleo y el Crecimiento Económico, cuya copia se adjunta.*

^(*) La documentación a que hace referencia esta Pregunta se encuentra a disposición de los Ilmos. Sres. Diputados en la Dirección de Gestión Parlamentaria de la Asamblea de Madrid.

PE-165/2005 RGEF.332

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones formativas, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural dirigidas a agricultores y ganaderos en materia de informática y nuevas tecnologías.

RESPUESTA

Las acciones formativas dirigidas a agricultores y ganaderos son en 2005 competencia del IMIDRA, y concretamente las orientadas a las nuevas tecnologías son los cursos que se detallan a continuación:

- Informática Aplicada a la Empresa Agraria e Industria Agroalimentaria.
- Aplicaciones de Internet en Agroturismo.

PE-188/2005 RGEF.394

De la Diputada Sra. Montiel Mesa, del GPIU, al Gobierno, sobre fecha prevista para la creación de la Unidad de Género que garantice la integración de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en los proyectos europeos cofinanciados.

RESPUESTA

La Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, en colaboración con la Dirección General de la Mujer, está dando los primeros pasos para su puesta en marcha. El Grupo de Trabajo para la realización del Protocolo de Integración del Principio de Igualdad de Oportunidades en las normas, convenios y convocatorias por las que se conceden

subvenciones y ayudas con apoyo de los Fondos Estructurales ha tenido su primera reunión en fechas pasadas, de cara a consensuar un documento definitivo que pueda servir a las diferentes entidades gestoras como base para la aplicación del principio de Igualdad de Oportunidades a las tareas prácticas y a las normas que se desarrollen.

PE-203/2005 RGEF.480

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos de suscribir en el marco de la REIMAD un convenio con la Euroventanilla de la CEIM-CEOE, con la finalidad de dotar a la misma de un becario.

RESPUESTA

La Red Europea de Información de la Comunidad de Madrid (REIMAD) se creó mediante Convenio de 21 de julio de 1998. Está integrada por los Centros de Documentación e Información Europeos dependientes de la Comunidad de Madrid y por los centros integrados de las redes y enlaces de información de la Comisión Europea, ubicados en esta Comunidad y coordinados por el Servicio de Asuntos Europeos e Interregionales.

En relación con el objeto de la pregunta se informa que, realizados los trámites de informe jurídico y de redacción del convenio, y recibidos los datos de la Euroventanilla, se ha procedido a la elaboración del documento contable correspondiente para que, una vez listo, pueda procederse a la firma del convenio.

Es previsible que en los próximos meses el becario esté desempeñando sus funciones en la Euroventanilla.

PE-226/2005 RGEP.505

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, en distintos comités de la Comisión Europea.

RESPUESTA

El primer período de participación finalizó en 2002 y actualmente estamos en el período 2003 al 2006 (ambos incluidos) y consiste en reglas generales en una participación bianual.

Este año 2005 se ha producido el relevo de los miembros pasando la Comunidad de Madrid a participar directamente en los comités que se mencionan a continuación:

- Comité número 20. Comité permanente de aproximación de las legislaciones de los estados miembros sobre equipos a presión.

- Comité número 41. Comité de armonización de las medidas nacionales relativas a la indicación del consumo de energía y de otros recursos de los aparatos domésticos, por medio del etiquetado y de una información uniforme sobre los productos.

- Comité número 48. Comité de tarificación del uso de las infraestructuras del transporte.

- Comité número 51. Comité de desarrollo y reconversión regional (CDRR).

- Comité número 70. Comité de gestión

para la aplicación de la directiva sobre la normalización y la racionalización de los informes relativos a la aplicación de determinadas directivas referentes al medio ambiente.

En el resto de comités en los que la Administración General del Estado permitió participación hasta un total de 95, la Comunidad de Madrid tiene nombrados los correspondientes responsables sectoriales que, en condiciones normales, reciben y procesan la información recibida por parte de los responsables directos de otras Comunidades Autónomas.

En este sentido, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, tiene un rol de mediación en caso de cualquier conflicto o incidencia en la participación, no interfiriendo, en circunstancias normales, en las actuaciones de los responsables directos.

PE-233/2005 RGEP.555

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en coordinación o colaboración con el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA).

RESPUESTA

En aplicación de la Ley 8/1996, de 11 de octubre, por la que se establece el régimen jurídico de las ayudas financiadas íntegramente por el Feoga-Sección Garantía y el Decreto 36/2003, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Organismo Pagador, de las ayudas financiadas por el Feoga-Sección Garantía, corresponde a la Dirección General de Agricultura y

Desarrollo Rural la concesión de las ayudas financiadas íntegramente y recabar de la Administración del Estado los fondos anticipados por la Comunidad de Madrid con cargo a sus presupuestos, de las ayudas cofinanciadas, en la parte cuya financiación no corresponda a la Comunidad de Madrid.

Para la ejecución de estas actuaciones, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, se coordina con el FEGA, Organismo Autónomo del MAPA encargado de la coordinación entre Organismos Pagadores de España y Feoga-Sección Garantía mediante:

- El convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el MAPA para la aplicación del Real Decreto 2206/1995, de 28 de diciembre, por el que se regulan las actuaciones interadministrativas relativas a los gastos de la sección Garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA).
- La aplicación del convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y el MAPA, por el que se encomienda a aquélla, la gestión de actuaciones de intervención y regulación de mercados.
- La participación activa en las reuniones mensuales del Grupo Interno Feoga-Organismos Pagadores, con el fin de coordinar las actuaciones a nivel estatal.
- La participación activa en las reuniones de técnicas de coordinación de la gestión de las ayudas Feoga-Garantía, así como en la elaboración de la normativa necesaria para su gestión.

PE-241/2005 RGEP.563

Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS, al Gobierno, sobre fecha en que están previstas las obras de remodelación y de seguridad necesarias en el Instituto de Educación Secundaria Beatriz Galindo de Madrid.

RESPUESTA

Las obras para la remodelación de la fachada se realizarán al inicio de las vacaciones escolares de verano, con el fin de evitar molestias y garantizar la seguridad de los alumnos.

PE-245/2005 RGEP.570

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre quiénes tienen previsto que impartan las actividades formativas de formación reglada y ocupacional que vayan a desarrollarse en el Centro de Promoción Rural Valdemilanos, ubicado en el término municipal de Colmenar Viejo.

RESPUESTA

Las actividades formativas de formación reglada y ocupacional van a ser impartidas por el equipo de profesoras del Centro de Promoción Rural de la Mujer.

PE-304/2005 RGEP.894

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre cursos y actividades formativas que tiene previsto organizar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, destinados a apicultores ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid dentro del denominado Programa Apícola Nacional.

RESPUESTA

En el marco del Programa Nacional Apícola para el 2005, se conceden subvenciones a apicultores, cooperativas apícolas, SAT (Sociedades Agrarias de Transformación) y asociaciones de apicultores, siendo subvencionables las siguientes actividades e inversiones en materia de cursos y actividades formativas:

- Información y asistencia técnica a los apicultores y a los meleros de las agrupaciones de apicultores:

- Sistemas de divulgación técnica: elaboración y divulgación de folletos, publicaciones, material audiovisual o similares, así como la organización de exposiciones.

- Organización de cursos de formación de apicultores.

- Cursos de formación de personal auxiliar de centros de procesado de miel y laboratorios apícolas.

- Medidas de apoyo a los laboratorios de análisis de las características fisicoquímicas de la miel:

- Becas de formación de personal técnico de laboratorios de análisis de la miel.

PE-338/2005 RGEP.973

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando

las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) en el Centro de Mantenimiento de los Sotos Históricos, con la finalidad de producir planta de álamos blancos.

RESPUESTA

En el Centro de Mantenimiento de los Sotos Históricos de Sotopavera se van a cultivar los árboles que sean necesarios para reponer las alineaciones arboladas de los Paseos de los Sotos Históricos que tiene adscritos el IMIDRA.

Las existencias actuales de álamos blancos son de 2.000 plantas, por lo que este año sólo se van a plantar mediante estaquillas 150 ejemplares que servirán, en su momento, para tener en la campaña en que se requieran ejemplares con el tamaño adecuado para reponer los árboles necesarios en el Paseo de la Berruga.

PE-340/2005 RGEP.975

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) en el Centro de Mantenimiento de los Sotos Históricos con la finalidad de producir planta de chopo negro piramidal.

RESPUESTA

En el Centro de Mantenimiento de los Sotos Históricos de Sotopavera se van a cultivar los árboles que sean necesarios para reponer las alineaciones arboladas de los Paseos de los Sotos Históricos que tiene adscritos el IMIDRA.

Se dispone de varios cientos de ejemplares de chopo negro piramidal procedentes de campañas anteriores, pero también se va a producir nueva planta mediante estaquillas para obtener 300 ejemplares que servirán, en su momento, para plantarlos en la campaña en que se requieran los árboles con el tamaño adecuado para reponer las alineaciones del Paseo de Entrepuentes.

————— **PE-341/2005 RGEF.976** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) en el Centro de Mantenimiento de los Sotos Históricos con la finalidad de producir planta de chopo canadiense.

RESPUESTA

En el Centro de Mantenimiento de los Sotos Históricos de Sotopavera se van a cultivar los árboles que sean necesarios para reponer las alineaciones arboladas de los Paseos de los Sotos Históricos que tiene adscritos el IMIDRA.

No se va a producir nueva planta de chopo canadiense este año debido a que no se considera una especie adecuada para los Paseos Históricos por su corta vida ornamental y por su debilidad frente a algunas pudriciones que conllevan un mayor riesgo de caída de ramas que en otras especies.

————— **PE-342/2005 RGEF.977** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto,

durante el año 2005, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) en el Centro de Mantenimiento de los Sotos Históricos con la finalidad de producir planta de chopo simoni.

RESPUESTA

En el Centro de Mantenimiento de los Sotos Históricos de Sotopavera se van a cultivar los árboles que sean necesarios para reponer las alineaciones arboladas de los Paseos de los Sotos Históricos que tiene adscritos el IMIDRA.

Hay varios cientos de ejemplares de chopo simoni de anteriores campañas y se va a producir nueva planta mediante estaquillas para obtener 300 ejemplares que servirán, en su momento, para plantarlos en la campaña en que se requieran los árboles con el tamaño adecuado para reponer las alineaciones donde sea necesario.

————— **PE-382/2005 RGEF.1379** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, en coordinación o colaboración con las comunidades de regantes ubicadas en la región de Madrid.

RESPUESTA

En el marco de las actividades contempladas dentro del Plan Hidrológico Nacional, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural continuará su apoyo a las Comunidades de Regantes sobre cuyo territorio se están acometiendo -como el caso de la Zona Regable de Chinchón- o se van a acometer -Zona Regable de

Estremera- las obras de mejora y modernización de regadíos.

La Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural firmó en 2004 un convenio con la Comunidad de Regantes de Chinchón, por importe de 650.218,80 € anuales, a lo largo del período 2005-2007, con objeto de sufragarles el coste de los intereses derivados de las mencionadas acometidas.

Además de estas acciones formalizadas sobre un territorio concreto, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural tiene previsto implementar en 2005 un Servicio Integral de Asesoramiento al Regante (SIAR), dirigido fundamentalmente a las Comunidades de Regantes, pero también a los agricultores individuales, ofreciéndoles recomendaciones de riego para las distintas comarcas y cultivos. Por ello, se completará la Red de Estaciones Agroclimáticas, añadiendo a las ya instaladas de Aranjuez, Arganda y Fuentidueña de Tajo, otras tres en Chinchón, San Martín de la Vega y Villa del Prado.

————— **PE-383/2005 RGEF.1380** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto adoptar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, con la finalidad de contribuir a la vertebración del sector cooperativista agrario en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, como consecuencia de sus atribuciones en el fomento del cooperativismo y asociacionismo agroalimentario, ha publicado una convocatoria de ayudas, regulada por la Orden

89/2005, de 12 de enero, dirigida a agrupaciones de productores (cooperativas y sociedades agrarias de transformación), y a asociaciones sin ánimo de lucro, cuyos asociados sean productores o transformadores con establecimiento industrial en la Comunidad de Madrid.

En la línea de asociaciones sin ánimo de lucro de nueva constitución, siempre que estas asociaciones cumplan una serie de reglas de funcionamiento establecidas por las Directrices Comunitarias sobre Ayudas Estatales al Sector Agrario (2000/C 28/02) y definidas en el texto de la orden reguladora, son subvencionables los gastos de constitución y funcionamiento de las mencionadas entidades como medida que favorece su creación y consolidación.

Las Directrices Comunitarias sobre Ayudas Estatales al Sector Agrario consideran a las cooperativas como productores individuales por su gestión empresarial, por lo que la orden de ayudas publicada facilitaría la agrupación de estas cooperativas, disminuyendo así la atomización de la oferta, gran problema del sector agroalimentario en la fase de comercialización de sus productos.

Asimismo, y según se recoge en el Libro Blanco de Política Agraria y Desarrollo Rural, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural está elaborando una estrategia para fomentar y apoyar la actividad asociativa agraria.

————— **PE-386/2005 RGEF.1383** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto adoptar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, con la finalidad de potenciar el agroturismo.

RESPUESTA

La diversificación de la generación de ingresos por parte de la población del medio agrario es uno de los puntales de cualquier política de desarrollo rural; dentro de este abanico de posibilidades, el agroturismo o turismo rural es quizá su vertiente más conocida. Por este motivo, los sucesivos Programas de Desarrollo Comarcal Endógeno, primero plasmados en Iniciativas Comunitarias LEADER y sus sucesivas ediciones, LEADER-II y LEADER+, y posteriormente con la iniciativa PRODER, ya en el marco del PDR 2000-2006, han ofrecido y ofrecen el marco financiero para apoyar toda clase de actividades en este campo, desde alojamientos en sus múltiples tipologías hasta centrales de reservas o actividades de turismo activo y granjas-escuela.

En este sentido es importante destacar que en la última Comisión de Evaluación de la Convocatoria 2004 de PRODER (7 de marzo de 2005) se ha informado favorablemente un total de 18 proyectos dentro de la Medida para el Fomento del Turismo. En esta convocatoria se va a apoyar a la totalidad de las iniciativas en materia de Turismo Rural que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente en la materia.

En 2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural abrirá próximamente el plazo de solicitud de las ayudas contenidas en el Programa PRODER, una vez que se publique la correspondiente Orden, y continuará apoyando a los Grupos de Acción Local en los trámites y en la gestión de estos proyectos, así como los amparados por LEADER+.

————— **PE-396/2005 RGEF.1398** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando

las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) en materia de restauración de zonas forestales, en el término municipal de Torremocha del Jarama, con la finalidad de desarrollar el convenio de colaboración, suscrito el 14 de agosto de 2002, entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Economía e Innovación Tecnológica) y la Federación de Municipios de Madrid (FMM).

RESPUESTA

El objeto del referido convenio entre la Comunidad de Madrid y la FMM es la restauración de zonas forestales en terrenos de titularidad municipal.

El IMIDRA, según lo estipulado en el convenio, estudia las solicitudes presentadas por los ayuntamientos a través de la FMM y facilita las plantas, según su disponibilidad, que sean necesarias para la realización de los proyectos de restauración.

El plazo de presentación de solicitudes termina el 30 de septiembre de cada año. Por lo tanto, no están previstas actuaciones por parte del IMIDRA para el presente año en el término municipal de Torremocha de Jarama porque todavía no se ha recibido ninguna solicitud por parte de dicho ayuntamiento.

————— **PE-397/2005 RGEF.1399** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) en materia de restauración de

zonas forestales, en el término municipal de Torrelaguna, con la finalidad de desarrollar el convenio de colaboración, suscrito el 14 de agosto de 2002, entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Economía e Innovación Tecnológica) y la Federación de Municipios de Madrid (FMM).

RESPUESTA

El objeto del referido convenio entre la Comunidad de Madrid y la FMM es la restauración de zonas forestales en terrenos de titularidad municipal.

El IMIDRA, según lo estipulado en el convenio, estudia las solicitudes presentadas por los ayuntamientos a través de la FMM y facilita las plantas, según su disponibilidad, que sean necesarias para la realización de los proyectos de restauración.

El plazo de presentación de solicitudes termina el 30 de septiembre de cada año. Por lo tanto, no están previstas actuaciones por parte del IMIDRA para el presente año en el término municipal de Torrelaguna porque todavía no se ha recibido ninguna solicitud por parte de dicho ayuntamiento.

PE-398/2005 RGEF.1400

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) en materia de restauración de zonas forestales, en el término municipal de Quijorna, con la finalidad de desarrollar el convenio de colaboración, suscrito el 14 de agosto de 2002, entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Economía e Innovación Tecnológica) y la Federación de Municipios de Madrid (FMM).

RESPUESTA

El objeto del referido convenio entre la Comunidad de Madrid y la FMM es la restauración de zonas forestales en terrenos de titularidad municipal.

El IMIDRA, según lo estipulado en el convenio, estudia las solicitudes presentadas por los ayuntamientos a través de la FMM y facilita las plantas, según su disponibilidad, que sean necesarias para la realización de los proyectos de restauración.

El plazo de presentación de solicitudes termina el 30 de septiembre de cada año. Por lo tanto, no están previstas actuaciones por parte del IMIDRA para el presente año en el término municipal de Quijorna porque todavía no se ha recibido ninguna solicitud por parte de dicho ayuntamiento.

PE-399/2005 RGEF.1401

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) en materia de restauración de zonas forestales, en el término municipal de Alcalá de Henares, con la finalidad de desarrollar el convenio de colaboración, suscrito el 14 de agosto de 2002, entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Economía e Innovación Tecnológica) y la Federación de Municipios de Madrid (FMM).

RESPUESTA

El objeto del referido convenio entre la Comunidad de Madrid y la FMM es la restauración

de zonas forestales en terrenos de titularidad municipal.

El IMIDRA, según lo estipulado en el convenio, estudia las solicitudes presentadas por los ayuntamientos a través de la FMM y facilita las plantas, según su disponibilidad, que sean necesarias para la realización de los proyectos de restauración.

El plazo de presentación de solicitudes termina el 30 de septiembre de cada año. Por lo tanto, no están previstas actuaciones por parte del IMIDRA para el presente año en el término municipal de Alcalá de Henares porque todavía no se ha recibido ninguna solicitud por parte de dicho ayuntamiento.

———— PE-400/2005 RGEP.1402 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) en materia de restauración de zonas forestales, en el término municipal de Navas del Rey, con la finalidad de desarrollar el convenio de colaboración, suscrito el 14 de agosto de 2002, entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Economía e Innovación Tecnológica) y la Federación de Municipios de Madrid (FMM).

RESPUESTA

El objeto del referido convenio entre la Comunidad de Madrid y la FMM es la restauración de zonas forestales en terrenos de titularidad municipal.

El IMIDRA, según lo estipulado en el

convenio, estudia las solicitudes presentadas por los ayuntamientos a través de la FMM y facilita las plantas, según su disponibilidad, que sean necesarias para la realización de los proyectos de restauración.

El plazo de presentación de solicitudes termina el 30 de septiembre de cada año. Por lo tanto, no están previstas actuaciones por parte del IMIDRA para el presente año en el término municipal de Navas del Rey porque todavía no se ha recibido ninguna solicitud por parte de dicho ayuntamiento.

———— PE-401/2005 RGEP.1403 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) en materia de restauración de zonas forestales, en el término municipal de Zarzalejo, con la finalidad de desarrollar el convenio de colaboración, suscrito el 14 de agosto de 2002, entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Economía e Innovación Tecnológica) y la Federación de Municipios de Madrid (FMM).

RESPUESTA

El objeto del referido convenio entre la Comunidad de Madrid y la FMM es la restauración de zonas forestales en terrenos de titularidad municipal.

El IMIDRA, según lo estipulado en el convenio, estudia las solicitudes presentadas por los ayuntamientos a través de la FMM y facilita las plantas, según su disponibilidad, que sean necesarias para la realización de los proyectos de restauración.

El plazo de presentación de solicitudes termina el 30 de septiembre de cada año. Por lo tanto, no están previstas actuaciones por parte del IMIDRA para el presente año en el término municipal de Zarzalejo, porque todavía no se ha recibido ninguna solicitud por parte de dicho ayuntamiento.

————— **PE-402/2005 RGEF.1404** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) en materia de restauración de zonas forestales, en el término municipal de Villamanrique de Tajo, con la finalidad de desarrollar el convenio de colaboración, suscrito el 14 de agosto de 2002, entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Economía e Innovación Tecnológica) y la Federación de Municipios de Madrid (FMM).

RESPUESTA

El objeto del referido convenio entre la Comunidad de Madrid y la FMM es la restauración de zonas forestales en terrenos de titularidad municipal.

El IMIDRA, según lo estipulado en el convenio, estudia las solicitudes presentadas por los ayuntamientos a través de la FMM y facilita las plantas, según su disponibilidad, que sean necesarias para la realización de los proyectos de restauración.

El plazo de presentación de solicitudes termina el 30 de septiembre de cada año. Por lo tanto, no están previstas actuaciones por parte del IMIDRA para el presente año en el término municipal de Villamanrique de Tajo porque todavía

no se ha recibido ninguna solicitud por parte de dicho ayuntamiento.

————— **PE-403/2005 RGEF.1405** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) en materia de restauración de zonas forestales, en el término municipal de Berzosa del Lozoya, con la finalidad de desarrollar el convenio de colaboración, suscrito el 14 de agosto de 2002, entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Economía e Innovación Tecnológica) y la Federación de Municipios de Madrid (FMM).

RESPUESTA

El objeto del referido convenio entre la Comunidad de Madrid y la FMM es la restauración de zonas forestales en terrenos de titularidad municipal.

El IMIDRA, según lo estipulado en el convenio, estudia las solicitudes presentadas por los ayuntamientos a través de la FMM y facilita las plantas, según su disponibilidad, que sean necesarias para la realización de los proyectos de restauración.

El plazo de presentación de solicitudes termina el 30 de septiembre de cada año. Por lo tanto, no están previstas actuaciones por parte del IMIDRA para el presente año en el término municipal de Berzosa del Lozoya, porque todavía no se ha recibido ninguna solicitud por parte de dicho ayuntamiento.

PE-404/2005 RGEF.1406

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) en materia de restauración de zonas forestales, en el término municipal de Ciempozuelos, con la finalidad de desarrollar el convenio de colaboración, suscrito el 14 de agosto de 2002, entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Economía e Innovación Tecnológica) y la Federación de Municipios de Madrid (FMM).

RESPUESTA

El objeto del referido convenio entre la Comunidad de Madrid y la FMM es la restauración de zonas forestales en terrenos de titularidad municipal.

El IMIDRA, según lo estipulado en el convenio, estudia las solicitudes presentadas por los ayuntamientos a través de la FMM y facilita las plantas, según su disponibilidad, que sean necesarias para la realización de los proyectos de restauración.

El plazo de presentación de solicitudes termina el 30 de septiembre de cada año. Por lo tanto, no están previstas actuaciones por parte del IMIDRA para el presente año en el término municipal de Ciempozuelos, porque todavía no se ha recibido ninguna solicitud por parte de dicho ayuntamiento.

PE-405/2005 RGEF.1407

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, el Instituto Madrileño de

Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) en materia de restauración de zonas forestales, en el término municipal de Sevilla la Nueva, con la finalidad de desarrollar el convenio de colaboración, suscrito el 14 de agosto de 2002, entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Economía e Innovación Tecnológica) y la Federación de Municipios de Madrid (FMM).

RESPUESTA

El objeto del referido Convenio entre la Comunidad de Madrid y la FMM es la restauración de zonas forestales en terrenos de titularidad municipal.

El IMIDRA, según lo estipulado en el convenio, estudia las solicitudes presentadas por los ayuntamientos a través de la FMM y facilita las plantas, según su disponibilidad, que sean necesarias para la realización de los proyectos de restauración.

El plazo de presentación de solicitudes termina el 30 de septiembre de cada año. Por lo tanto, no están previstas actuaciones por parte del IMIDRA para el presente año en el término municipal de Sevilla la Nueva, porque todavía no se ha recibido ninguna solicitud por parte de dicho ayuntamiento.

PE-406/2005 RGEF.1408

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) en materia de restauración de zonas forestales, en el término municipal de Colmenarejo, con la finalidad de desarrollar el convenio de colaboración, suscrito el 14 de agosto

de 2002, entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Economía e Innovación Tecnológica) y la Federación de Municipios de Madrid (FMM).

RESPUESTA

El objeto del referido convenio entre la Comunidad de Madrid y la FMM es la restauración de zonas forestales en terrenos de titularidad municipal.

El IMIDRA, según lo estipulado en el convenio, estudia las solicitudes presentadas por los ayuntamientos a través de la FMM y facilita las plantas, según su disponibilidad, que sean necesarias para la realización de los proyectos de restauración.

El plazo de presentación de solicitudes termina el 30 de septiembre de cada año. Por lo tanto, no están previstas actuaciones por parte del IMIDRA para el presente año en el término municipal de Colmenarejo, porque todavía no se ha recibido ninguna solicitud por parte de dicho ayuntamiento.

———— PE-407/2005 RGEP.1409 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre proyectos de investigación, especificando los mismos, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en materia de fraccionamiento y purificación preparativa de compuestos fenólicos bioactivos para experimentación en animales.

RESPUESTA

El proyecto de investigación en materia de

fraccionamiento y purificación preparativa de compuestos fenólicos bioactivos para experimentación en animales que tiene previsto realizar el IMIDRA en 2005, es el relacionado a continuación:

"Purificación y caracterización de compuestos fenólicos en vinos tintos españoles por técnicas instrumentales de alta resolución."

———— PE-408/2005 RGEP.1410 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre proyectos de investigación, especificando los mismos, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en materia de fraccionamiento, caracterización y purificación de compuestos fenólicos bioactivos.

RESPUESTA

El proyecto de investigación en materia de fraccionamiento y purificación preparativa de compuestos fenólicos bioactivos que tiene previsto realizar el IMIDRA en 2005 es el relacionado a continuación:

"Purificación y caracterización de compuestos fenólicos en vinos tintos españoles por técnicas instrumentales de alta resolución."

———— PE-433/2005 RGEP.1518 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y

Desarrollo Rural en coordinación con la Administración del Estado, destinadas a proteger y poner en valor el denominado ecosistema de las dehesas, habida cuenta de la importancia de dicho ecosistema para las razas ganaderas y la calidad de su carne.

RESPUESTA

La Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural tiene previsto, para el desarrollo de una ganadería sostenible y respetuosa con el medio ambiente y el bienestar animal, incluyendo todos los agrosistemas sobre los que se asienta incluida la dehesa, llevar a efecto las siguientes medidas:

- Creación de un grupo de trabajo con otras Consejerías para el desarrollo de la ganadería compatible en los espacios naturales.
- Formación en materia de gestión de residuos ganaderos, condicionalidad ambiental, bienestar animal y prácticas ganaderas respetuosas con el medio ambiente.
- Asesoramiento para el cumplimiento de la condicionalidad, especialmente en manejo y gestión de subproductos ganaderos, restos medicamentosos, excretas y lixiviados.
- Mejora en la gestión de pastos:
 - Potenciar la Junta de Fomento Pecuario.
 - Impulsar la realización del inventario de pastos.

————— PE-438/2005 RGEF.1523 —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar una tabla del siglo XVI que representa la Cruz del Calvario que se encuentra entre las piezas del importante y rico patrimonio artístico y cultural que la Universidad Complutense de Madrid posee, conserva y custodia.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene prevista ninguna actuación durante el año 2005 en la tabla del siglo XVI que representa la Cruz del Calvario que posee la Universidad Complutense de Madrid, aunque sí se está llevando a cabo desde esta Dirección General, la revisión del inventario de los bienes de dicha universidad para valorar, entre otros aspectos, la posibilidad de futuras intervenciones de restauración.

————— PE-439/2005 RGEF.1524 —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar una tabla del siglo XVI que representa a Santa Apolonia y que con anterioridad estuvo en la escuela de estomatología por ser la patrona de los odontólogos y que se encuentra entre las piezas del importante y rico patrimonio artístico y cultural que la Universidad Complutense de Madrid posee, conserva y custodia.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene prevista ninguna actuación durante el año 2005 en la tabla del siglo XVI que

representa a Santa Apolonia que posee la Universidad Complutense de Madrid, aunque sí se esta llevando a cabo, desde esta Dirección General, la revisión del inventario de los bienes de dicha universidad para valorar, entre otros aspectos, la posibilidad de futuras intervenciones de restauración.

————— **PE-440/2005 RGE.P.1525** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar una tabla del siglo XVI que representa a Cristo con la Cruz a Cuestas y Sayones, obra del pintor flamenco Miguel Coxien, que se encuentra entre las piezas del importante y rico patrimonio artístico y cultural que la Universidad Complutense de Madrid posee, conserva y custodia.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene prevista ninguna actuación durante el año 2005 en la tabla del siglo XVI que representa a Cristo con la Cruz a Cuestas y Sayones que posee la Universidad Complutense de Madrid, aunque sí se esta llevando a cabo, desde esta Dirección General, la revisión del inventario de los bienes de dicha universidad para valorar, entre otros aspectos, la posibilidad de futuras intervenciones de restauración.

————— **PE-441/2005 RGE.P.1526** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar, habida cuenta de su valor, dos lienzos del pintor madrileño Francisco Rizi que fueron creados para la Iglesia de Noviciado y que se encuentran entre las piezas del importante

y rico patrimonio artístico y cultural que la Universidad Complutense de Madrid posee, conserva y custodia.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene prevista ninguna actuación durante el año 2005 en los dos lienzos del pintor Francisco Rizi que posee la Universidad Complutense de Madrid, aunque sí se esta llevando a cabo, desde esta Dirección General, la revisión del inventario de los bienes de dicha universidad para valorar, entre otros aspectos, la posibilidad de futuras intervenciones de restauración.

————— **PE-442/2005 RGE.P.1527** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar, habida cuenta de su valor, las obras del pintor Sorolla que se encuentran entre las piezas del importante y rico patrimonio artístico y cultural que la Universidad Complutense de Madrid posee, conserva y custodia.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene prevista ninguna actuación durante el año 2005 en las obras del pintor Sorolla que posee la Universidad Complutense de Madrid, aunque sí se esta llevando a cabo, desde esta Dirección General, la revisión del inventario de los bienes de dicha universidad para valorar, entre otros aspectos, la posibilidad de futuras intervenciones de restauración.

————— **PE-443/2005 RGE.P.1528** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del

GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar, habida cuenta de su valor, las obras del pintor Madrazo, que se encuentran entre las piezas del importante y rico patrimonio artístico y cultural que la Universidad Complutense de Madrid posee, conserva y custodia.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene prevista ninguna actuación durante el año 2005 en las obras del pintor Madrazo que posee la Universidad Complutense de Madrid, aunque sí se está llevando a cabo, desde esta Dirección General, la revisión del inventario de los bienes de dicha universidad para valorar, entre otros aspectos, la posibilidad de futuras intervenciones de restauración.

———— PE-444/2005 RGEF.1529 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar, habida cuenta de su valor, alguna de las piezas de la espléndida colección de cerámica farmacéutica ubicada en el Museo de Farmacia Hispánica, perteneciente al rico patrimonio artístico y cultural que la Universidad Complutense de Madrid posee, conserva y custodia.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene prevista ninguna actuación durante el año 2005 en la Colección de Cerámica Farmacéutica que posee la Universidad Complutense de Madrid, aunque sí se está llevando a cabo, desde esta Dirección General, la revisión del inventario de los bienes de dicha Universidad para valorar, entre otros aspectos, la posibilidad de futuras intervenciones de restauración.

———— PE-450/2005 RGEF.1584 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación con la finalidad de restaurar una talla de Santa Clara del siglo XVI, que se encuentra en el interior del Convento de Santa Clara de Asís, que data de 1609 y se ubica en Ciempozuelos.

RESPUESTA

En la programación de intervenciones de 2005 derivada del convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y la Provincia Eclesiástica de Madrid, no consta la restauración de la talla de Santa Clara del Convento de Santa Clara de Asís de Ciempozuelos.

———— PE-451/2005 RGEF.1585 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación con la finalidad de restaurar una talla de San Francisco del siglo XV que fue donada por el cardenal Aragón de Toledo y que se encuentra en el interior del Convento de Santa Clara de Asís, que data de 1609 y se encuentra ubicado en Ciempozuelos.

RESPUESTA

En la programación de intervenciones de 2005 derivada del convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y la Provincia Eclesiástica de Madrid, no consta la restauración de la talla de San Francisco del Convento de Santa Clara de Asís de Ciempozuelos.

———— PE-456/2005 RGEF.1590 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del

GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar un retablo barroco que data de 1760, obra de Pedro de la Torre, que se encuentra en el interior de la Iglesia de Santa María Magdalena, ubicada en Ciempozuelos.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico tiene previsto, a través del convenio con la Iglesia Católica, restaurar en el año 2005-2006 el magnífico retablo de la Iglesia Parroquial de Santa María Magdalena en Ciempozuelos, obra del tracista Pedro de la Torre y del pintor Claudio Coello.

———— PE-462/2005 RGEP.1596 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de ensayos de densidad de plantación en diferentes variedades de melón y control de la araña amarilla por métodos biológicos dentro de las líneas que viene desarrollando en materia de sanidad vegetal, en colaboración con las Agrupaciones de Tratamientos Integrados (ATRIA) ubicadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural procederá a la realización de ensayos con diferentes variedades autóctonas y variedades híbridas con el fin de determinar el marco más adecuado para la plantación de melón en sus distintas variedades. El control de la araña amarilla se hará mediante lucha biológica haciendo el seguimiento del ciclo biológico de la araña y procediendo a la suelta de enemigos naturales.

Este seguimiento de la araña y ensayo de plantación se realizará en colaboración con el IMIDRA.

———— PE-463/2005 RGEP.1597 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre subvenciones, especificando la cuantía de las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, destinadas a la sustitución de maquinaria agrícola de 8 o más años de antigüedad.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid tiene prevista la aplicación y gestión de las ayudas que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha anunciado y que se pondrán en marcha con la publicación de un Real Decreto que regulará una ayuda a la sustitución de tractores de más de 20 años por tractores nuevos (Plan Renove).

Asimismo, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural está estudiando la posibilidad de complementar estas ayudas para favorecer una mejor renovación de la maquinaria obsoleta.

———— PE-492/2005 RGEP.1688 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación, durante el año 2005, con la finalidad de restaurar y conservar adecuadamente la talla de San Blas que data del siglo XVIII y se encuentra ubicada en la Iglesia de Santa Catalina en el municipio de Villamanta.

RESPUESTA

En la programación de intervenciones de 2005 derivada del convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y la Provincia Eclesiástica de Madrid, no consta la restauración de la talla de San Blas de la Iglesia de Santa Catalina de Villamanta.

PE-493/2005 RGEP.1689

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación, durante el año 2005, con la finalidad de restaurar y conservar adecuadamente la talla que representa el Nazareno, atribuida al escultor Gregorio Hernández, que se encuentra ubicada en la Iglesia de Santa Catalina en el municipio de Villamanta.

RESPUESTA

En el Inventario de Bienes Muebles de la Iglesia Católica de Villamanta no consta ninguna talla que represente al Nazareno atribuida a Gregorio Fernández, sí una titulada Cristo con la cruz a cuestas, considerada de carácter popular y de autor anónimo, cuya restauración no es prioritaria.

PE-514/2005 RGEP.1710

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, por sí misma o en coordinación con otras Consejerías y Administraciones, con la finalidad de incrementar los cultivos arbóreos con cubierta vegetal en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la línea de ayudas a la forestación de tierras agrarias, procura estimular la reconversión de tierras agrarias a tierras forestales mediante la implantación de especies adaptadas a la climatología de la zona, con el fin de aumentar la superficie forestal de la Comunidad de Madrid, diversificar la economía de las zonas rurales hacia otros aprovechamientos, incrementar los sumideros de CO₂ y aumentar la riqueza ambiental de la zona.

Asimismo, con motivo de procurar una mayor defensa contra la erosión, se fomenta el uso de la cubierta vegetal en cultivos leñosos (vid y olivo) mediante la transferencia de la tecnología de modernas técnicas de mantenimiento. Así, en aplicación de la Orden 3838/2001 y a través de los compromisos agroambientales vinculados al barbecho medioambiental, se obliga al mantenimiento de las rastrojeras de aquellas superficies de cultivos herbáceos comprometidas durante al menos cinco meses, así como a picar y mantener la paja en una superficie de al menos el 50% .

PE-549/2005 RGEP.1838

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos para informar a las entidades, colectivos y personas interesadas sobre el Séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo.

RESPUESTA

La Comisión Europea tiene previsto presentar, en primavera de 2005, su propuesta relativa al VII Programa Marco de Investigación y Desarrollo, para su posterior adopción por las Instituciones Comunitarias.

Una vez sea aprobado este programa comunitario, éste se materializará mediante la publicación de convocatorias para la presentación de proyectos. En este momento, y al igual que se ha venido procediendo con el VI Programa Marco de Investigación y Desarrollo, desde la Unidad de Representación de la Comunidad de Madrid en Bruselas, en colaboración con la Red madri+d, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid, se canalizará adecuadamente esta información de interés para la Administración regional y las empresas, ayuntamientos, universidades y centros de investigación de la Comunidad Autónoma.

————— **PE-559/2005 RGEF.1848** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, a través de la Unidad de Representación de la Comunidad de Madrid en Bruselas y en colaboración con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, en materia de organización de seminarios de formación cuyos destinatarios sean empresarios.

RESPUESTA

Desde la Unidad de Representación de la Comunidad de Madrid en Bruselas, en colaboración con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, durante el año 2005, está previsto organizar seminarios de formación para empresarios, en los siguientes sectores:

- Energías renovables. Abril 2005.
- Audiovisual. Tercer trimestre 2005.
- Editorial. Cuarto trimestre 2005.

Estos seminarios se centrarán en las políticas, programas e instrumentos de la Unión Europea en los respectivos sectores.

————— **PE-639/2005 RGEF.2047** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos vinculadas al Dictamen del Comité de las Regiones sobre la evaluación intermedia de la estrategia de Lisboa.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid apoya la propuesta de la Comisión sobre la revisión de la estrategia de Lisboa, incluyendo el énfasis que pone en la creación de empleo y el crecimiento económico.

El Comité de las Regiones presentó una Resolución en el pasado Pleno del mes de febrero en la misma línea que la Comisión.

La cuestión está planteada en torno a tres iniciativas que son actualmente el núcleo de los debates de la Unión Europea y están en íntima relación e interdependencia: la estrategia de Lisboa, el pacto de estabilidad y crecimiento y las perspectivas financieras.

Es necesario partir de la base de que las regiones necesitan a Lisboa para crecer y ser más competitivas pero que no hay competitividad sin cohesión ni cohesión sin competitividad.

La Agenda de Lisboa recoge del orden de 22 prioridades que los estados miembros deberán llevar a cabo; todo eso deberá ir reflejado en las perspectivas financieras en preparación para el

periodo 2007-2013, pero no hay que olvidar que, sin embargo, los estados miembros no quieren aumentar el presupuesto comunitario.

En cuanto a la estabilidad, será necesaria y positiva si se llega definitivamente a un acuerdo en el Consejo de Ministros de Economía y Hacienda (ECOFIN); es necesaria para nuestras economías con el fin de reforzar nuestros sistemas de protección social, la creación de empresas y, en consecuencia, la creación de más y mejores puestos de trabajo.

En la pagina Gema se encuentra un extracto de las actuaciones elaborado y ordenado de acuerdo con las prioridades establecidas por la comisión, por la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, sobre la revisión de la estrategia de medio plazo de Lisboa.

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

— PNL-73/2004 RGEP.6070 —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2005, rechazó la Proposición No de Ley 73/2004 RGEP.6070, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno a poner en marcha las medidas que se detallan en relación con la elaboración de un Plan para el desarrollo de una red de vías ciclistas en los nuevos desarrollos urbanísticos, en las carreteras ya existentes y en las que se construyan.

Sede de la Asamblea, 12 de mayo de 2005.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

3.5 MOCIONES

— M-5/2005 RGEP.3713 —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2005, rechazó la Moción 5/2005 RGEP.3713, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 6/2005 RGEP.2724, sobre política general en materia de inmigración, cooperación al desarrollo y voluntariado.

Sede de la Asamblea, 12 de mayo de 2005.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

5. OTROS DOCUMENTOS

5.4 RÉGIMEN INTERIOR

— RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA DE MADRID POR LA QUE SE NOMBRA A D.ª MARÍA ELENA PARRONDO PARRONDO, FUNCIONARIA INTERINA DEL CUERPO DE ADMINISTRATIVOS DE LA ASAMBLEA DE MADRID —

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.2 f) del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid,

CONSIDERANDO el escrito, de fecha 18 de abril de 2005, de la Ilma. S.ª Directora de Gestión Parlamentaria por el que solicita “la cobertura de dos plazas de administrativo para el Negociado de Comisiones”.

VISTA la vacante del puesto de trabajo núm. 142, “Administrativo dependiente del

Negociado de Comisiones”, por la baja médica de su titular D.ª Silvia de Arriba Martínez.

CONSIDERANDO el Acuerdo de Mesa de la Asamblea de Madrid, sobre la Fijación de Criterios Objetivos para la Selección de Personal Funcionario Interino, de 6 de mayo de 1999, modificado mediante Acuerdo de Mesa de 27 de marzo de 2000.

CONSIDERANDO la Resolución de Presidencia de 29 de enero de 2003, por la que se aprueba la Lista de Espera del Cuerpo de Administrativos de la Asamblea de Madrid, compuesta por aquellos aspirantes que superaron el primer ejercicio de la oposición del referido proceso selectivo.

CONSIDERANDO, el informe de la gestión de la lista de espera emitido por el Sr. Jefe de la Sección de Recursos Humanos de la Asamblea de Madrid, con fecha 27 de abril de 2005.

RESUELVE^(*)

Primero.- Nombrar como funcionaria interina del Cuerpo de Administrativos de la Asamblea de Madrid, a D.ª María Elena Parrondo Parrondo.

Segundo.- Señalar como efectos económicos y administrativos del nombramiento los de la fecha de toma de posesión de la citada funcionaria interina.

(*) Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea o Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Tercero.- La incorporación de la funcionaria titular del puesto de trabajo, D.ª Silvia de Arriba Martínez, dejará sin efecto la presente Resolución de nombramiento.

Sede de la Asamblea, 27 de abril de 2005.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

— RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA DE MADRID POR LA QUE SE NOMBRA FUNCIONARIA INTERINA A D.ª MARÍA DEL MAR MARTÍN HERNÁNDEZ, DEL CUERPO DE SUBALTERNOS, ESCALA DE UJIERES DE LA ASAMBLEA DE MADRID —

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.2 f) del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid.

CONSIDERANDO el Acuerdo de Mesa de la Asamblea de Madrid, sobre la Fijación de Criterios Objetivos para la Selección de Personal Funcionario Interino, de 6 de mayo de 1999.

CONSIDERANDO la Resolución de Presidencia, de 31 de enero de 2003, por la que se aprueba la Lista de Espera del Cuerpo de Subalternos, Escala de Ujieres, compuesta por aquellos aspirantes que superaron el primer ejercicio de la fase de oposición del referido proceso selectivo.

CONSIDERANDO la petición del Ilmo. Sr. Secretario General del Defensor del Menor para la cobertura de la vacante por Incapacidad Temporal de D.ª Lourdes Navarro Jiménez desde el 11 de marzo de 2005, funcionaria de carrera del Cuerpo de Subalternos, Escala de Ujieres.

CONSIDERANDO, el informe de la gestión de la lista de espera emitido por el Sr. Jefe de la Sección de Recursos Humanos de la Asamblea de Madrid con fecha 5 de mayo de 2005.

RESUELVE^{(*)2}

Primero.- Nombrar como funcionaria interina del Cuerpo de Subalternos, Escala de Ujieres de la Asamblea de Madrid, a D.^a María del Mar Martín Hernández.

Segundo.- Señalar como efectos económicos y administrativos del nombramiento los de la fecha de toma de posesión de la citada funcionaria interina.

Sede de la Asamblea, 6 de mayo de 2005.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.6 DECLARACIONES INSTITUCIONALES

— DECLARACIÓN INSTITUCIONAL NÚM. 4/2005, EN RELACIÓN CON LOS SUCEOS ACAECIDOS EN EL DISTRITO DE VILLAVERDE DE MADRID —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de

(*) Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea o Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

2005, en relación con los sucesos acaecidos en el distrito de Villaverde de Madrid, ha aprobado la Declaración Institucional que se transcribe:

“La Comunidad de Madrid es un destino de muchos inmigrantes, provenientes de diferentes países y regiones del mundo, especialmente de América Latina y el Norte de África. En la actualidad, constituyen un segmento muy significativo de la población madrileña y contribuyen a mejorar con su esfuerzo y trabajo la economía madrileña.

Lamentamos los hechos violentos y delictivos como el acaecido el pasado día 2 de mayo en el madrileño barrio de Villaverde. Todas las fuerzas políticas, sociales y la ciudadanía madrileña en su conjunto, debemos trabajar por la convivencia pacífica en nuestra Comunidad. Queremos transmitir nuestra más absoluta confianza en el trabajo y buen hacer de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que contribuyen cada día a evitar que hechos como éste se produzcan en nuestra región. En suma, queremos hacer partícipe a la ciudadanía de Madrid de las garantías que nos da a todos y todas nuestro Estado Social y Democrático de Derecho.

A la vista de los sucesos acontecidos tras la triste muerte de “Manu”, desde las organizaciones políticas y desde las Instituciones, queremos expresar nuestras condolencias a sus padres y familiares y nuestra firme repulsa por los brotes xenófobos surgidos en el Distrito de Villaverde. Es un error no justificable bajo ningún concepto, culpabilizar a toda una población inmigrante que vive en nuestra región de un hecho deleznable como ha sido el homicidio de un joven.

Todas las administraciones públicas, en el ámbito de su competencia, debemos continuar poniendo en marcha medidas que contribuyan a erradicar la violencia, los brotes xenófobos y, en

definitiva, para lograr una sociedad más justa, donde todos y todas podamos convivir.

Por todas estas razones, entre otras muchas, la Asamblea de Madrid, aprueba la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Primero.- Rechazamos y condenamos todo acto de violencia en la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Queremos transmitir a la ciudadanía madrileña el mensaje de que toda persona que viene a nuestra Comunidad desde otras partes del mundo, nos aportan trabajo e ilusión para que nuestra región avance.

Tercero.- Nos comprometemos e instamos a las diferentes administraciones a destinar los recursos humanos y económicos necesarios con el objetivo de equilibrar las actuales situaciones de carencia que sufren los trabajadores y ciudadanos de Madrid, independientemente de su lugar de origen”.

Sede de la Asamblea, 12 de mayo de 2005.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

ÍNDICE GENERAL DEL “BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID”

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Reglamento de la Asamblea
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)

- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)
- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 7.1 Constitución, Composición y Designación de los miembros y Órganos de la Cámara
 - 7.2 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
 - 7.3 Calendario de celebración de sesiones
 - 7.4 Resumen de la Actividad Parlamentaria
-



SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
 Web: www.asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

B.O.A.M. Suscripción anual:	54,09 €	Número suelto:	0,84 €
D.S.A.M. Suscripción anual:	78,13 €	Número suelto:	0,84 €
CD-ROM Suscripción anual:	12,00 €	CD-ROM semestral:	6,00 €
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M.	112,39 €		
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. EN CD-ROM	16,00 €		
- IVA incluido -			

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

C -----

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social: CIF/NIF:

Domicilio: Núm.:

Distrito Postal: Localidad:

Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 B.O.A.M. 9 D.S.A.M. 9 Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 2005,
 a cuyo efecto les remito la cantidad de Euros.

Mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 2005.

Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid